	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 46

ACTA N°03 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

FECHA: SAN GIL, SEPTIEMBRE 17 DE 2025

HORA: 2: 35 PM hasta 5:29 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE: RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025

ASISTENCIA:

Honorable concejales:

1. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
4. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
5. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
6. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
7. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
8. ÉDISON RANGEL GUERRERO
9. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
10. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
11. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON


ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura del decreto 100-12-0158-2025 del 15 de septiembre del 2025, "Por medio del cual se proroga el periodo de sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Gil", convocado mediante decreto 155 del 2025.
4. Lectura de comunicación de renuncia del Honorable concejal Rafael Norberto Aosta Wandurraga a la ponencia del proyecto de acuerdo 013 "Por medio del cual se adicionan recursos del balance del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025".
5. Lectura del auto de la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander que propone conflicto negativo de competencias IUS-E-2025-4357-91.

DESARROLLO

PRESIDENTE: Muy buenas tardes para todos los corporados, de igual manera saludar a los invitados del día de hoy, a las personas que nos acompañan detrás de las barras, a todos los Sangileños que nos están viendo a través de las redes sociales. Siendo los 2 y

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono 6077237762 - Concejo@sangil.gov.co
www.Concejiosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 46

35 damos inicio a la sesión extraordinaria del día miércoles 17 de septiembre del año 2025. Entonces, señorita secretaria, vamos a hacer el llamado a lista de los respetados concejales.

SECRETARIA: presidente, muy buenas tardes, muy buenas tardes a los honorables concejales del municipio de San Gil, a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales, a los que nos acompañan el día de hoy en las barras, a la Policía Nacional que nos acompaña en el día de hoy. Miércoles 17 de septiembre del 2025, sesión extraordinaria.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

PRESIDENTE: Señorita secretaria, el concejal Rafael Acosta envía una excusa para el día de hoy. Dice San Gil, septiembre 17 de 2025. Doctor Randy Sahydd Muñoz Gamboa, presidente del Concejo del municipio de San Gil. Referencia. Sustentación de inasistencia, sesión extraordinaria miércoles 17 de septiembre de 2025, Concejo Municipal de San Gil. Cordial saludo. El suscrito concejal del municipio de San Gil, Se permite manifestar que, en virtud de la decisión tomada por la Procuraduría Regional de Santander con número de radicado IUSE202543579-20254119992/E2025-437615 del 10 de septiembre de 2025, frente al trámite de recusación que se adelanta en mi contra dentro del proyecto de acuerdo 013 del 2025, me permito separarme de manera temporal. Hasta tanto la sala de consulta civil del Consejo de Estado no se pronuncia al respecto y se decida por la competencia de mi situación. Agradeciendo a su atención atentamente Rafael Norberto Acosta Wandurraga.


SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el Concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Buenas tardes señorita secretaria, buenas tardes a la mesa directiva, a mis compañeros de Cabildo. Saludar a todas las personas que nos acompañan detrás de las barras de los diferentes sectores de la comunidad, muy atentos a que podamos brindarles soluciones ante la problemática que se viene llevando a cabo en el municipio de San Gil. que es el tema del poder resolver la adición de unos recursos de balance que desafortunadamente San Gil es uno de los únicos municipios que hay en el país a los cuales no se le ha aprobado entonces, recalcarle también a todas las personas que están a través de la de la página del concejo municipal viéndonos también un saludo muy especial para ellos saludar también a los medios de comunicación que nos acompañan y aprovechar mi lista de llamadas nuevamente para reiterar mi apoyo y mi total voluntad de apoyar dicho proyecto para que podamos salir de este tira que jala que ya viene agobiando a la comunidad sangileña desde hace unos varios meses. Gabriel Cortés, presente.

SECRETARIA: Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Buenas tardes a todos los presentes del día de hoy, presente secretaría.

SECRETARIA: Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 46

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Muy buena tarde para todas las personas que se encuentran presentes en las barras, para todas aquellas personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, para personal de la policía, medios de comunicación, Mónica Díaz Hernández Vargas presente. Muchas gracias secretaria, muy buenas tardes.

SECRETARIA: Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**: Muchas gracias secretaria, muy buenas tardes. Saludar a las personas que nos acompañan detrás de las barras, a nuestra fuerza pública, al periodismo que nos acompaña también aquí. Saludar a los compañeros corporados en este recinto, también a la ciudadanía sangileña que nos sigue a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.


Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE**: Muy buenas tardes señora secretaria, un saludo muy especial a mis compañeros corporados, a la mesa directiva, a las personas que nos acompañan hoy detrás de las barras y las personas que nos siguen hoy en las redes sociales. Hoy nos presentan la decisión del juzgado primero penal municipal para adolescentes, donde la señora Laura Marcela Sánchez acciona o presenta una tutela para que se le proteja el derecho fundamental y se le garantice el derecho fundamental, el derecho a la educación de sus hijos y de los demás estudiantes. Y hoy nuevamente un juzgado, un juez de tutela nos da la razón y digamos que es importante hacer la aclaración porque hay personas que de pronto no saben que, Quien es el responsable de ejecutar el presupuesto del municipio es el señor alcalde y nosotros ya se lo aprobamos en el acuerdo 029 del 2024, que fue en noviembre, está aprobado por más de \$90.000.000.000. Y aquí, en una orden judicial, nos confirman esa decisión. Nuestra responsabilidad es hacerle control al presupuesto y aprobarlo o denegarlo, pero la responsabilidad del Ejecutivo es contratar y adelantar todas las acciones pertinentes para garantizarle a los ciudadanos todos sus derechos fundamentales. En este caso, el derecho al acceso a la educación y, en el caso de los adultos mayores, a tener una vida digna con los centros de vida. Presente, presidente. Gracias.

SECRETARIA: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.


PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señorita secretaria. Saludar nuevamente a las personas que nos acompañan detrás de las barras. a la institución de la policía que nos acompaña el día de hoy, a los periodistas que están muy atentos a esta importante sesión, a cada uno de los corporados que hoy en día nos acompañan acá en las sesiones, ya que no contamos con varios de ellos. De igual manera, saludar a todos los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales presentes, señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Gracias. Secretaria, saludar a los compañeros de Cabildo. A las personas que nos acompañan en el día de hoy, a la Policía Nacional, los periodistas, sobre todo también a las personas que están siguiendo esta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 46

transmisión. Es importante resaltar que estamos en sesiones extraordinarias, una petición que ha hecho el mismo Concejo Municipal cuando hablamos con el señor Obispo, que se editará sesiones extraordinarias para poder seguir debatiendo este proyecto de acuerdo 013, que tiene un estudio de hace varios días. Para mí es importante resaltar, y lo hago nuevamente ante el señor juez, que yo sé que próximamente estará pidiéndonos versión a cada concejal, cómo es el actuar de cada uno. Mi caso lo resalto otra vez, en el cual desde que se presentó el proyecto he estado de acuerdo, solicitando nuevamente lo que pide la comunidad, hacia dónde van los recursos, si son para el sector rural, para el sector urbano. Y simplemente dentro de ese estudio he acompañado el proyecto, estoy solamente esperando para que venga el trámite para poderlo votar, para poderlo acompañar. Y esa es mi facultad. Por facultad de la presidencia solicito nuevamente, como lo he hecho en las sesiones anteriores, que se asigne un nuevo ponente o un coponente, si es el caso, si no tengo en este momento lo que tiene que ver con la renuncia, la renuncia del concejal Acosta, pero si ya renunció, si ya está en la secretaría, en el concejo municipal, ya está la renuncia ¿Ya renunció? Ya renunció. Ah, listo, que eso quería saber. Si ya renunció, pues como es el saludo, pues que se nombre otro ponente y coponente. Esa es la petición que yo le hago nuevamente al presidente del concejo, a él, porque es la facultad. No le puedo decir al concejal Jesús Villar, ni al concejal Edison Rangel. A ustedes, señor presidente, para que por favor le demos trámite y así se soluciona este proyecto 013. Aquí no importa quién dice ganadores ni vencedores, aquí lo importante es que siga feliz término. Ya hay una acción de tutela, el cual no la he leído completamente, sé que son cinco días, me gustaría que se solicite una prórroga por parte de la administración municipal, los jurídicos, pues es importante que venga el jurídico. Y se lo solicito, señor presidente, el jurídico y el de Hacienda. El de Hacienda para que nos confirme tantas versiones que se dicen en las redes sociales. Nosotros no vivimos de las redes sociales, nosotros vivimos de acá, de lo que se diga en el Concejo Municipal. Lo que se diga en las redes sociales, pues, es de redes. Yo le hago caso y queda aquí fundamentado en lo que es cada concejal, el estudio que haga cada concejal al proyecto, lo que le pueda preguntar al Secretario de Hacienda, en cuanto a los recursos que tiene el municipio, si es que el presupuesto alcanza o no alcanza. Cuanto hay en bancos y cuanto se debe pagar hasta el 31 de diciembre en los bancos. ¿Esa plata para qué es? Para que la gente no se quede en redes, sino que se quede acá en un debate responsable con las dos partes, porque es muy fácil hablar del que no está. ¿Yo para qué me pongo a hablar del anterior alcalde si no está acá? Importante es hablar del proyecto 013, pero acá. Nosotros debemos estar acá. a este recinto, y por eso quiero y nuevamente lo invito, ya hablé con ellos, mañana si puede citarlo, invitarlo a la jurídica, también pasado mañana, están en la disposición de venir, acá lo he manifestado siempre, ahí está el doctor, desde que empezamos, que por favor lo inviten para él, explicarle a la ciudadanía Sangileña dónde también están los recursos, entonces nuevamente quiero pedirle el favor que se invite para él jurídico y para el doctor Yesid que está pidiendo de que empezamos las sesiones, lo he dicho. Al señor juez nuevamente como concejal ratifico mi posición de dar mi voto positivo a este proyecto para que salga feliz término, porque lo que necesitamos es eso. Necesitamos responderle a la ciudadanía Sangileña porque aquí todos los concejales ya sabemos. La gente lo que necesita es soluciones. De resto, los 13 concejales estamos en vaivén, en redes sociales, pero es que yo no digo a mi esposa ya mi familia que no mire eso. Todos los 13 concejales, ya no hablan de uno ni dos, es los 13 concejales de San Gil. Entonces, simplemente con la posición hoy invoco para que se ratifique, así como se modificó la vez pasada para que pudiera hablar la comunidad, hoy también lo voy a solicitar, que hable la comunidad y que se coloque el ponente y coponente para este proyecto 013.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 46

Así le voy a solicitar nuevamente al alcalde, si no alcanzan estos días que no vuelva. Otra vez le pido el favor que amplíe, si toca hasta el mes entrante, hasta octubre, pues no tenemos afán. Si de otra recudan, no, pues toca porque si no nos citan, tocará invocar nuevamente. Lo que no quiero es que se queda sin estudiar este proyecto, lo importante es que se estudia el proyecto. Esa es la petición que nuevamente hago, para que este proyecto salga de una vez y se pueda estudiar. Porque al haber ponente, pues el presidente de las comisiones tiene que citar. Él se tomará los días, pero tiene que citar. Y ahí estaremos pendientes para poder nosotros votar, sobre todo el concejal José Gregorio, que mi intención se ha decidido siempre acompañar este proyecto de adición. Presente, presidente.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, secretaria. Gracias, saludos respetuosos a todos los Sangileños que están presentes, a la mesa directiva y a todos los concejales presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vázquez. Honorable concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias señorita secretaria, muy buenas tardes al equipo de trabajo del Concejo Municipal, a ustedes compañeros concejales, a las personas que se encuentran detrás de las barras y de los diferentes medios de comunicación. También me quiero referir un poquito, yo siempre he manifestado el apoyo hacia el proyecto de acuerdo 013. Me parece que ya se le ha dado demasiadas vueltas a esto, es el momento de definir, debemos ya como que hacer un pare y ya como que tomar, creo, conciencia y definamos esto, ya creo que es suficiente, así como dicen, suficiente ilustración. El doctor Rafael Acosta ya ha manifestado la última vez que iba a dar Ponencia positiva, pero como le resultó la recusación, este proyecto está más que revisado, que, analizado, para que se continúe y no se le dé tantas vueltas más, y le solucionemos el problema a la comunidad Sangileña. Esto no se trata de irse en contra de una persona o dos personas, se trata de solucionar un problema a nivel de los Sangileños. Entonces, en el orden del día que aparece, sería bueno que se incluyera, que se nombrara hoy el ponente para ese proyecto de acuerdo. Margarita Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenas tardes secretaria, saludo a los compañeros corporados y a las personas que están detrás de las barras, Omar Villarreal, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señora secretaria, un saludo a la mesa directiva, a los demás honorables concejales que nos acompañan en las barras. a los medios de comunicación y a la Policía Nacional. Presidente, este tema de la parte jurídica es tan complicado y yo lo he dicho en una y otra ocasión y he hecho mis exposiciones y muy seguramente seremos criticados por algunos, aplaudidos por otros.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 6 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

Bueno, lo importante es poder actuar dentro de la norma para no tener inconvenientes. Y yo lo decía aquel día es en un medio de comunicación algo tan sencillo, porque es que nos toca acudir a un ente superior, a un ente rector, y lo ponía con un caso tan sencillo, para que lo entienda toda la gente que no conoce de la parte jurisprudencial, y es que cuando hay un conflicto entre un patrón y un empleado por el pago de ciertos cesantías o sueldos o lo que tiene derecho, el empleado cree tener la razón y el patrón no cree tener la razón. Por eso es que toca que acudir a un ente superior y en ese caso a un juez laboral para que él sea quien determine. En estos casos tengo entendido que se ha hecho todo el procedimiento, ya algunas pronunciaciones o un pronunciamiento de Procuraduría y todo, yo tengo claro ese concepto y basado en eso es que voy a actuar, basado en ese concepto. Quería como dejar esa ilustración, presidente, para continuar ahora con el tema del debate. Gracias, señor presidente.

SECRETARIA: Presidente, contamos con la asistencia de 11 honorables concejales de 13.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Habiendo quorum decidido y deliberatorio, vamos a dar lectura al orden del día, por favor, para si los concejales a bien lo ven. Lo aprueben o haga modificaciones al mismo. Entonces, señorita secretaria, por favor, vamos a dar lectura al orden del día dispuesto para hoy.


2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA: Orden del día propuesta para la sesión extraordinaria del día 17 de septiembre del 2025.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura del decreto 100-12-0158-2025 del 15 de septiembre del 2025, por medio del cual se prorroga el período de sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Gil, convocado mediante decreto 155 del 2025.
4. Lectura de comunicación de renuncia del Honorable Concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga a la ponencia del proyecto de acuerdo 013 "Por medio del cual se adicionan recursos del balance del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025".
5. Lectura del auto de la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander que propone conflicto negativo de competencias IUS-E-2025-4357-91 B- 2025.411.9992 – E-2025.4376.15 recusado Rafael Acosta concejal del municipio de San Gil

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Yo sí quiero hacer una modificación al orden del día. Como la comunidad lo ha pedido y quieren hacer su intervención, hay escritas Seis personas para hacer su respectiva intervención. Entonces, señores concejales, si ustedes aprueban de que en el punto 3 se haga la intervención de la comunidad. Entonces, señores concejales, para hacer la modificación, vamos haciéndolo por intervención de cada uno para que acá vayamos votándolos. Entonces.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** presidente, sobre eso. Si usted quiere que también la comunidad participe, a mí también me gustaría que en el orden del día vaya, que se nombre el ponente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 46

PRESIDENTE: Ah, bueno, listo, vamos a hacerlo, pero entonces ustedes van a decidir. Entonces, primero vamos a decidir si ustedes quieren que la comunidad haga intervención en el recinto de la democracia. Entonces, señores concejales, para que ya se dé la intervención a las seis personas que van a hablar. Entonces, vamos a hacer la aprobación. Entonces, señores concejales, aprueban para que la comunidad haga intervención en el Concejo Municipal.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de 10 honorables concejales. Para que se incluya la participación e intervención de la comunidad en el orden del día.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gregorio.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Importante, como lo he venido manifestando durante días anteriores, sesiones anteriores, hoy voy a recitar que se nombre un coponente para ir este tránsito. No un componente, un coponente. Un coponente y es la forma de seguir ese pedido que hacen los diferentes entes. Un coponente con el fin de estos proyectos cuando son estudiados. Entonces, le agradezco, señor presidente, y se estudia directamente esta proposición y ahora le hago otra. Este cambio, perdón. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal, ¿la sometemos de una vez? Sí, de una vez. Ah, bueno, entonces tiene la palabra concejal Edison Rangel.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Bueno, señor presidente y mesa directiva, yo quiero solicitarle que se cumpla el reglamento. Bueno, señor presidente y mesa directiva, yo quiero solicitarle que se cumpla el reglamento del Concejo Municipal, el acuerdo número 04-del 2020, precisamente en el cumplimiento de lo que es el orden del día, señor presidente. Respecto, para ello voy a tocar varios temas importantes, es el decreto 100 - 12, el cual nos citan el 15 de septiembre, el cual nos citan para extras, y el cual, hay cuatro artículos, y el artículo primero dice lo siguiente, que es exclusivamente hacer el tema de estudio del proyecto de acuerdo, el cual hablamos del proyecto de acuerdo 013, no habla de sustentar, no habla de ningún lío jurídico que se debe hacer, si bien es cierto es un tema que lo debe hacer el Presidente con sus facultades y su equipo jurídico, no está, y en el orden del día del día de hoy, precisamente aparecen dos componentes adicionales, perdón, un componente adicional que es lectura de auto de la Procuraduría Regional e Instrucción de Santander, que si bien es cierto es un lío jurídico, es facultad de ustedes como Presidente y como Mesa Directiva, por lo tanto no estoy de acuerdo con el orden del día que se incluye el punto número 5, el cual debe eliminarse y usted debe darle trámite dentro de sus facultades, y mi fundamento está basado precisamente en el reglamento donde habla del artículo 66, sesiones extraordinarias, dice que el Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde Municipal y por el término que este fije durante el periodo de sesiones extraordinarias, el Concejo únicamente se ocupará de los asuntos que el Alcalde someta a su consideración sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a su naturaleza y a las del control político que corresponda, y se va al parágrafo número 4 donde dice que el orden del día de sesiones extraordinarias tan solo se debe referir a los temas convocados y no tiene lectura de la punta donde dice comunicaciones, proposiciones y asuntos varios. Las proposiciones dentro del proyecto se pueden hacer porque la misma norma lo

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 8 de 46


Código: 100-01.03-02.03-2025

permite, pero no puede haber el punto de asuntos varios ni proposiciones. Es por eso que solicito que se elimine el número 5 porque no está dentro del decreto que envía el señor alcalde, entonces, no estaríamos cumpliendo con el orden del día del día de hoy, esa es la solicitud. Y debería estar, sí, el punto que dice lo siguiente, si estamos debatiendo sobre un proyecto, sobre un decreto que nos solicita, es que se asigne y se le dé trámite al proyecto de acuerdo, es decir, como ya renuncia el señor concejal que estaba como ponente, pues se tiene que reasignar el proyecto a otro concejal. Y la solicitud es que se asigne a un nuevo concejal, pero también que tenga, ojalá, un componente para darle el trámite. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, concejal. Antes de darle la palabra al concejal Jesús. ¿Por qué incluimos el auto de la Procuraduría? Porque es que ahí, en el auto de la Procuraduría, se trata del proyecto de acuerdo que quedó suspendido por la recusación que le dieron al concejal Rafael Acosta y que hoy en día está en un conflicto de competencias, que se fue al Consejo de Estado, o sea, hay que dar claridad de que, si bien es cierto, nosotros debemos tocar solo los temas que el señor alcalde recita, también es importante aclarar que van ligados con el proyecto de acuerdo 013, donde la Procuraduría muy respetuosamente lo dice y lo aclara, y dice que no tiene competencia y lo envía al Consejo de Estado. Entonces, por eso se cita, para que ustedes, señores concejales, tengan claridad, yo sé que todos lo han leído, pero es importante que queden los audios de la sesión, pero claro está, aquí están las mayorías, yo siempre lo he dicho, hoy una persona hablaba en RCN y decía que la culpa era del concejal Randy Muñoz, aquí hay 13 concejales del municipio de San Gil, los 13 pueden votar, no es culpa del concejal Randy, dejémoslo claro, yo soy un solo voto de 13 concejales, es como en la casa cuando uno va a hacer un paseo y no le cuenta a la mujer, le toca y dice a uno solo, que si la mujer está ocupada en la casa, son dos personas en la casa, que muestran la autoridad, aquí somos 13, aquí somos 13 concejales, no es Randy Muñoz, la comunidad eligió a 13, aquí hay concejales con más de 1000 votos, 1000 votos, 900, pues ellos también tienen el ejercicio de votar, como así que yo voto solo, yo no voto solo, aquí votan todos y las proposiciones que ustedes hacen, ustedes son los que las votan, yo no voto 13 veces para que la proposición pase, entonces tiene el uso de la palabra el concejal Jesús Villar. Están debatiendo lo mismo, concejal.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, presidente. Presidente, es que es lo siguiente, primero, quiero hacer como una claridad, hasta donde tengo entendido y el reglamento interno, no hay coponente, no hay coponente, yo tengo en las manos, en las manos la renuncia del concejal Rafael Norberto Acosta, aquí dice, asunto, renuncia a ponencia del proyecto de acuerdo 013 de 2025. Preferiblemente, presidente, la proposición va a ese que más bien nombre un ponente, si es su conocimiento y si usted lo asume como presidente, porque al final usted lo dice, al final usted lo dice, no es sin un solo voto, cada uno votamos, ¿me entiende? Pero yo le propondría, señor presidente, que nombre un ponente, nombre otro ponente, y con eso le damos continuidad al trámite del proyecto si usted lo estima conveniente.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Jesús, si le entiendo bien, como yo le dije anteriormente, aquí lo que manda son las mayorías, pues hagámoslo más fácil, que la plenaria elija el ponente del proyecto, y los que no ven que sea legal y constitucional, pues no lo votarán. Entonces, eso es lo que dice el concejal Jesús Villar y lo que yo también quiero decir. Entonces, tiene la palabra el concejal.


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 46

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: presidente, he estado atento a las posiciones del concejal Rangel y del concejal Jesús Villar, entonces, aquí veo, pues, gracias a Dios, pues, es lo que tiene la palabra el concejal Villar, como se lo dijo el señor Obispo. Citen a sesión extraordinaria y seguimos el proyecto, y por eso, pues, respaldo esa proposición y ese concepto que tiene el concejal Villar para que nombre un ponente, entonces, que no haya coponente, pero sí lo hemos hecho en varias oportunidades. La ley nacional, artículo 592, por ese lado, fue que la ley superior, siempre lo ha hecho el doctor Germán y varios abogados, está por encima del reglamento interno. Entonces, el reglamento interno, pues, está por encima de mil veces y no sabemos la norma superior. Entonces, retiro mi proposición de coponente, que sea el ponente como lo manifiesta y he dado siempre la palabra al concejal Villar y me gusta que estemos de acuerdo, concejal Villar.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente, voy a dejar una constancia. Pido una interpelación, voy a dejar una constancia.

PRESIDENTE: sí, señor.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Para que quede ahí en el acta, presidente. Voy a dejar una constancia y esa le sirve a usted. La jurisprudencia colombiana ha sido clara al establecer que la formulación de una recusación contra un concejal genera la suspensión de competencia del Concejo Municipal respecto al asunto en el que el concejal recusado tiene participación. Esto significa que mientras la recusación no sea resuelta, el trámite del proyecto de acuerdo no puede continuar, salvo que el concejal afectado se aparte del conocimiento del proyecto y se abstenga de intervenir en todo cuanto tenga que ver con este. No obstante, si el concejal ponente renuncia a su ponencia después de haber sido recusado y mientras la recusación esté en trámite, la situación legal y el efecto del proyecto de acuerdo depende de varios factores. La renuncia a la ponencia por parte del concejal recusado no anula automáticamente la recusación ni el proceso que se ha iniciado para resolverla. Ojo con eso, que acabé de leer, el concejo municipal debe continuar con el trámite de la recusación para terminar si la causal alegada es procedente. Con todo, tras la renuncia del concejal ponente, el Concejo debe designar un nuevo ponente. Aquí está la renuncia del concejal Rafael Acosta. Con todo, tras la renuncia del concejal ponente, el Concejo debe designar un nuevo ponente para el proyecto de acuerdo. Este nuevo ponente debe asumir la responsabilidad de estudiar y presentar el proyecto, siendo necesario que el concejal recusado se declare impedido para participar en dicho trámite. Aquí él lo dice, argumentando como razón tener recusación pendiente de solucionar, pues de no hacerlo puede viciar el trámite del proyecto. En esencia, la renuncia a la ponencia no resuelve la situación de fondo planteada por la recusación. El Concejo debe continuar con el procedimiento de la recusación para salvaguardar la transparencia y la actuación pública. Pero, también, con la designación del nuevo ponente, la corporación deberá avanzar con el trámite del proyecto, pues en caso contrario se verá expuesto a consecuencias de toda orden. Disciplinarias y penales, y de responsabilidad fiscal derivada de su omisión. Por último, las apreciaciones y consideraciones efectuadas respecto a los efectos y trámites de la recusación son extensivas también a la situación en la que se plantea el conflicto de competencias positivo o negativo para conocer y resolver el acto recusatorio. Código Penal, artículo 414, prevaricato por omisión. El servidor público que omite, retarde, rehusó o deniegue un acto propio de sus funciones incurrirá en prisión de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 46

32 a 90 meses, multas de 13.30 a 13.33 a 75 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad por ejercicio de derechos y funciones públicas por 80 meses. Código General Disciplinario, artículo 39. Provisiones a todo servidor público, le está prohibido. Primero, incumplir los deberes o abusar de los derechos o trámites de las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes y los decretos, las ordenanzas y los acuerdos distritales y municipales de los estatutos de la entidad de reglamento y manuales de funciones y las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y contratos de trabajo. Presidente, esa constancia, y aquí está la carta de renuncia del Honorable concejal Rafael, yo pienso que es el sustento que lo defiende a usted como presidente.

PRESIDENTE: concejal, perdón, es que ni siquiera hemos aprobado el orden del día y ya estamos aquí abriendo un debate, ¿sí? Perdone que se lo diga, entonces, seamos más claros con el punto que vamos a adicionar, pero entonces, vamos primero a irlos votando.


Interviene el Concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** presidente, yo pedí la palabra.

PRESIDENTE: Sí, usted pidió la palabra, el concejal Ricardo también y el Concejal Gabriel Cortés también, pero espérenme un tantico. El concejal Edison Rangel hace una proposición de que el punto 5, que hoy ya es el 6 porque ya se adicionó el punto 3 de intervención de la comunidad, sea eliminado del orden del día. Entonces, señores concejales, como esto es por mayorías y como aquí se lo quiero decir a la comunidad, aquí no vota solo Randy Muñoz, por eso es importante que cuando salgamos a dar declaraciones, digamos, votan tantos concejales del municipio San Gil, no es solo la culpa del concejal Randy. Entonces, vamos a hacer la votación de la proposición que va a hacer el concejal Edison Rangel, que es que no se dé lectura al auto de la Procuraduría Regional de Instrucciones de Santander que propone conflicto negativo de competencias IUS-E 2025-4357-91 D-2025-4119992/E-2025-437615, recusado Rafael Acosta, concejal del municipio de San Gil. Entonces, para ir saliendo de esas proposiciones que hace cada uno de los concejales, sería lo más obvio y lo más pertinente para que podamos avanzar con la sesión.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** presidente, yo no estoy de acuerdo, o sea, pues vamos a votar, pero venga, ¿cómo vamos a retirarla si eso es lo que nos da pie para lo que estamos diciendo de nombrar otro ponente?

PRESIDENTE: Por eso, entonces, por eso vamos a someterlo.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Yo quiero aclarar la proposición. A ver, cuando yo leo textualmente del reglamento, yo hablo para que se dé trámite al proyecto de acuerdo, y dentro del proyecto de acuerdo, dentro de ese punto, es que se le dé el trámite como tal a todo el contexto de qué ha pasado. Lo que yo no quiero es que esté otro punto adicional, que es ese punto, sino que, en el momento del proyecto de acuerdo, cuando se abra el debate, se debe hablar de eso que está sucediendo en el proyecto, eso es lo que quiero. Pero para ello, que el proyecto de acuerdo esté en el punto como asignación de ponente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 46

PRESIDENTE: Bueno, concejal, entonces, ¿usted quiere que esté o no esté el punto? Yo sé que usted quiere. Ah, bueno, voy a someterla. Entonces, señores concejales.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Esperé, presidente, le pedí la palabra.

PRESIDENTE: no, no, no. ¿es sobre ese mismo punto?

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** no, no, no

PRESIDENTE: No, por eso, sometamos esta proposición para no enredarnos acá y nosotros mismos nos estamos enredando acá.

Interviene el Concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Pero aclare la proposición. Que aclare la proposición, por favor. ¿Listo? Entonces, que quede bien sustentada.

PRESIDENTE: Señor concejal, entonces acláreme la proposición, y según con la aclaración que haga el concejal de Edison Rangel, la votamos o no la votamos.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** ¿Listo? ¿Se la aclaró? Listo. Yo quisiera que quedara el punto número 5. Asignación de ponente del proyecto de acuerdo número 013. Y sustentación jurídica del trámite de ese ponente.

PRESIDENTE: Señores concejales, ¿ustedes están de acuerdo que la proposición que hace el concejal Edison Rangel continúe o que se deje como está en el orden del día plasmado para hoy?

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Espere, presidente, espere, espere. Haga claridad porque es que hay una confusión. Inicialmente hace una proposición, que era retirar de, usted lo que debe hacer, presidente, lo que sumerced debe hacer es someter esa proposición, la que él hizo. Y luego continuamos, continuamos. Eso es, presidente, él habló de retirar.

PRESIDENTE: Sí, miren, concejales, ¿yo por qué lo hago? Porque es que no es que andan diciendo que yo hago. Todos hacen lo que yo diga, entonces van a hacer lo que ustedes digan. Yo hoy soy el moderador de ustedes. Porque es que Randy es el culpable de todo en San Gil. ¿Sí? Randy es el que no deja que los niños se vayan en bus. Randy es el que no les da la comida a los adultos mayores, pero yo no soy el alcalde. Cuando yo me lance a la alcaldía espero me apoyen para poder venir a decirme que yo soy el que tengo que darle los recursos. Eso es lo que yo pido. Entonces, señores concejales, vamos a someter primero lo que el señor Edison dijo al principio. Que se retire el punto 5 del orden del día que estaba plasmado para hoy. ¿Quiénes apoyan que se retire? Un solo voto. Entonces, continuamos, el punto 5 queda en el orden del día. ¿Tiene el uso de la palabra el concejal Ricardo? Perdón.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** La otra petición, presidente. Hay otra, hay otra.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 12 de 46


Código: 100-01.03-02.03-2025

PRESIDENTE: Sí, sí, sí. Pero primero la, Ah, ¿era lo mismo? Bueno, entonces va el concejal Juan José Muñoz.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Gracias, presidente. Yo le había pedido la palabra. Presidente, mire, acá hay tres situaciones. La primera, todos sabemos de la recusación del honorable concejal Rafael Acosta, que le impide darle trámite al proceso. La segunda, el señor Rafael Acosta, por esta coyuntura y por esta situación, renuncia a la ponencia de este proyecto 013. De esta manera se le puede, en mi criterio, darle trámite según lo establece también el reglamento. Se nombra un nuevo ponente. ¿Por qué lo digo? Porque aquí lo que necesitamos y lo que queremos es que se le den soluciones a la ciudadanía Sangileña. A ellos no les interesa de dónde cogen los recursos. Si es de balance, si es de salud, si es de educación, eso ya es responsabilidad del Ejecutivo. Ahora, el juez nos acciona y nos vinculan en esa responsabilidad, donde dan cinco días para ejercer nuestro trabajo, para solucionar esta situación, cada uno con las responsabilidades naturales que tiene con el cargo. En nuestro caso, es el Concejo Municipal. Así yo quiera ir a contratar el transporte escolar, pues no podemos como Concejo Municipal. Eso le compete al señor alcalde. Los pagos del transporte escolar son del señor alcalde. Por eso le digo, la comunidad no le interesa al señor alcalde de dónde saca la plata. Lo importante, y por eso el juez le ordena que solucione. No le dice si el Concejo le aprueba. No, señor, es una orden judicial. No lo dice el concejal que vende hamburguesas. No lo dice el concejal que vende carne o el que vende colchones. Lo dice un juez de la República, ¿sí? Y eso es importanté tenerlo presente y en la cabeza. Y aquí tenemos que darle solución a eso. Tenemos que aprovechar estas sesiones extraordinarias y darle trámite. Que se apruebe el proyecto 013 y la decisión. Ya después, pues le haremos el seguimiento respectivo. Que no estoy de acuerdo con que estuviera junto, en el proyecto de acuerdo, la destinación específica con la inversión. No estoy de acuerdo con eso. Y eso también hago la salvedad. Pero sí soy consciente que es una necesidad primaria y fundamental de nuestros niños que cuenten con el derecho fundamental al acceso a la educación. Y se la garantice. Porque eso dice la Constitución Política de Colombia. Entonces, esa es mi postura. Lo que dice el señor presidente, pues es muy respetable. Pero pues cada quien tomará y asumirá, digamos en este caso, una postura frente al proyecto y frente al trámite que se le está dando acá en el Concejo Municipal. Acá está el derecho fundamental que lo consagra la Constitución Política de Colombia. Artículo 67 de la Constitución Política. Donde la educación es un derecho fundamental consagrado principalmente en el artículo 77 de la Constitución Política que la define como un derecho personal, un servicio público y una función social. Este derecho es de responsabilidad del Estado. La sociedad y la familia. En este caso, en varias oportunidades, hay sentencias y hay tutelas donde se ha manifestado y se le entrega la responsabilidad al Estado. Porque las familias no pueden costear con ese alto o ese costo elevado que le significa pagar un transporte para sus hijos. ¿El Estado encabeza de quién en este caso? Pues de la Administración Municipal, del ente territorial que es la Alcaldía y el señor alcalde, el señor alcalde, el Ejecutivo, el que ejecuta el presupuesto del municipio. Eso era, presidente. Muchas gracias.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** presidente, me permite, por favor.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Juan José. Tiene el uso de la palabra el concejal Gabriel Cortés.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 46


Interviene el concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA**: Señor presidente, gracias. Estábamos buscando que se pudieran aclarar cada una de las proposiciones de mis compañeros. Creo que ya es bastante clara el volver a pedir la proposición de que se asigne ponente para el proyecto 013. Teniendo muy en cuenta, señor presidente, de que lo que fue enviado al Consejo de Estado es el tema de la recusación del concejal Rafael Acosta. Entonces, nosotros podemos, al no tener, pues, obviamente, ente regulador por encima, nosotros podemos ya empezar a darle solución a esto. Y otra cosita que quería recalcarle, presidente, es el tema, pues, de la función como presidente. En el artículo 8 del acuerdo 04 de 2020 indica que una de las funciones tuyas es asignar ponente, pero usted dice que se va a declarar impedido. Pero yo creo que lo más lógico para poder darle solución a esta problemática que hoy ya tiene mamada la comunidad sangileña es que avancemos con esto. Ya se votó la proposición de un compañero que es para que intervenga la comunidad. Ahora vuelvo y planteo la proposición para que se asigne ponente al proyecto 013 y empecemos a darle solución para que podamos acabar con esta problemática lo antes posible, señor presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Margarita.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**: Gracias, señor presidente. Igual la designación de los ponentes corresponde a usted como presidente en este momento, pero la ley también permite, en su artículo 150, la ley quinta de 1992, que se nombren componentes. Entonces, también no hay ningún problema por eso, ¿no?, además porque la ley está por encima de cualquier otro decreto o cualquier reglamento. Entonces, no estamos cometiendo ninguna infracción con respecto a la ley.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Jesús Villar y de una vez hacemos la proposición para poder continuar con el orden del día, señores concejales.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, presidente. Presidente, es lo siguiente. Lo que pasa es que como ha habido tanto debate con este proyecto de acuerdo, que si bien es cierto cuando se trajo la última comisión se iba a hacer debate y se iba a votar positivo, también es cierto que hay que decirle a la comunidad que el proyecto de acuerdo 08 estaba mal. Eso tampoco vengamos con cuentos raros ahí. Y estubo tan mal, y luego el otro, que por eso han puesto tutelas y una cosa y otra y la justicia hasta ahora no nos ha obligado a que tenemos que debatirlo. Así de sencillo, porque estaba mal. Ah, bueno, vea. Alba Rosa, que ha sido una defensora de eso, reconoce eso. Ah, que hoy en día este proyecto, que este proyecto ya haya cambiado y el señor alcalde, párenme bolas, presidente, el señor alcalde ahí, al lado del Secretario de Hacienda, el señor Obispo, hizo un compromiso con nosotros. Un compromiso que Jesús Villar le propuso. Y por eso es que hoy, con la personalidad que me ha caracterizado y mi seriedad, estoy buscando la forma de que se asigne un ponente. ¿Por qué, presidente? Porque aquí se le dijo al señor alcalde dos cosas. Una propuesta que le hizo Jesús Villar. Alcalde, esperemos que salga el resuelve de la Procuraduría. Y apenas salga, cita sesiones extraordinarias y nosotros lo debatimos. Hoy ya salió, hoy ya hay un resuelve de la Procuraduría, que bueno, que tiene una sujeción ahí con las alas y el Consejo de Estado es diferente, pero ya salió. No estaba. En ese momento estaba, ya está, ahora sí está. Después de que salió el fallo de la Procuraduría está. Uno, eso jurídicamente nos blindo. Dos, el señor alcalde accedió y le dijo al Secretario de Hacienda y a sus secretarios que estaban ahí, que en el momento que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 46

se fuera a debatir el proyecto de comisión, debían estar y debían escuchar a las comunidades para que las comunidades dijeran qué era lo que querían para su sector. Que, en últimas, ¿quiénes son los interesados? Pues la gente del sector rural, la gente del sector urbano, los presidentes de Junta de Acción Comunal. O es que a mí me han visto pidiendo una obra para el barrio de nosotros. Yo no lo he hecho. Primero porque allá las vías están pavimentadas, ya hay acueductos, ya hay alcantarillado y todo. Entonces, ¿quiénes son los interesados? Pues los presidentes de Junta. Esperamos que para cuando haya debate en comisión, estén. Porque el problema es que nos buscan para que peleemos por ellos, como ha pasado tantas veces con la Casa de Mercado, y cuando venimos aquí a defenderlos, nos dejan solos. ¿Qué es que no nos aprueban las licencias de construcción? Bueno, vamos al debate, acompáñenos y llegamos y viene uno o dos. Eso es, ¿sí me entienden? Entonces, presidente, yo veo que se están cumpliendo las dos reglas que acordamos el día que estuvo el señor Obispo. ¿Y qué son? Que fue, una, esperar que llegara un resuelve de la Procuraduría, que ya llegó. Y dos, que el señor alcalde dijo que iba a mandar secretarios, esperamos ver los secretarios, los presidentes de Junta y Acción Comunal, a los de RCN del Guane de Oro, para que vean que quede plasmado en ese proyecto de acuerdo 013 lo que nosotros queremos. Presidente, lo decía muy bien el concejal Ricardo Durán, llegó la renuncia. Entonces, yo le quiero hacer una propuesta, señor presidente. Usted dice, es muy claro, yo no tengo sino un solo voto. Si me toca a mí solo, pues yo voto positivo. Presidente, someta a proposición, no coponente, porque esa figura no la hay. No la hay, es que a veces sacamos, por allá del sombrero de la magia, sacamos eso, no la hay, hay es ponente, señor presidente. Entonces, le solicito, someta a proposición la ponencia del proyecto de acuerdo 013.


PRESIDENTE: Bueno, señores, por favor. Por favor, no nos vamos a enfrascar de que lo que dice la ley, que lo que dice el señor. Hoy estamos haciendo lo que ustedes están proponiendo, y eso siempre ha pasado acá en el Concejo, hacemos lo que ustedes proponen. Entonces, vamos a someter la proposición de los tres, porque tiene el mismo interés de los cuatro, porque es el concejal Jesús Villar, el concejal José Gregorio, el concejal Gabriel Cortés, el concejal Edison Rangel, a cinco, perdón, y la concejala Margarita. Entonces, vamos a someter la proposición de que en el punto 7 se asigne un ponente para el proyecto de acuerdo 013. Entonces, el cual, hay que dar claridad, está suspendido por un conflicto de competencias. Entonces, yo hago lo que ustedes digan, y aquí soy muy respetuoso, yo voy a someter la proposición que hacen los cinco honorables concejales de someter de que en el punto 7 se nombre un ponente para que continúe con el trámite del proyecto de acuerdo 013 del 2025. Entonces, señores concejales, los que estén de acuerdo, por favor, alcen la mano.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de ocho honorables concejales, de once, hay ocho positivos, dos que no votaron, y uno ausente. Y dos ausentes, perdón.

PRESIDENTE: Gracias. Hay dos que no votamos.

SECRETARIA: De los que asistieron el día de hoy, aclaro, de los que asistieron el día de hoy.

PRESIDENTE: Listo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 46

SECRETARIA: Ocho positivos, dos negativos, y uno ausente, que serían los once que asistieron el día de hoy.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** presidente, pido aclaración de voto.

PRESIDENTE: Gracias, gracias. Yo, igualmente, la doctora Mónica, está, la verdad, vino realmente a acompañarnos porque la verdad, está bastante enferma, está ahí, de todos modos, está bastante malita. Entonces, miren, voy a dar la aclaración de mi voto. Yo soy muy respetuoso con la ley. Yo tengo un nivel jerárquico que, pues, la verdad, mi profesión, para mí, es importante. La verdad, no quiero, de pronto, incurrir en ninguna ilegalidad. Yo sí me acojo a lo que dice la Procuraduría del conflicto de competencias, por eso estoy acá, dando la cara, porque yo soy muy respetuoso con ustedes, y no me gusta salir a decir mentiras, y por eso lo digo. Yo sí dependo de mi profesión, dependo de mi actividad económica, que soy independiente, mi tarjeta profesional me la gané yo solito, estudiando y sacando adelante con mi familia, y no me da pena decirlo, me toca bastante duro. Estudié con el ICETEX, y la verdad, creo que, para mí, no cabe pasar por encima del Consejo de Estado, por lo tanto, yo voto negativo, y asumo la responsabilidad, asumo la responsabilidad, si me van a denunciar, lo pueden hacer, yo voy a estar ahí frente a eso, porque realmente, yo soy un solo voto, soy un solo ciudadano, que cuando no esté aquí, voy a estar allá con ustedes, sentado, igualmente. Entonces, yo sí asumo mi responsabilidad, cuando lleguemos al punto 7, me apartaré del punto 7, ustedes, señores concejales que votaron, decidirán quién será el ponente, porque realmente, para mí, no voy a pasar por encima de la ley, el conflicto de competencias, entonces, señorita secretaria, por favor, vamos a leer cómo quedó el orden del día, para poder dar, para poder continuar con la sesión. Entonces, vamos a darle la claridad de voto al señor Juan José, y después al concejal Omar Villarreal.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Gracias, presidente. Gracias, presidente. Sí, yo quiero aclarar que soy consciente de su postura y es un criterio que es muy respetable y está muy bien, porque está ajustado también al debido proceso. Digamos, en este caso, mi voto está motivado por la necesidad inminente que hoy tienen nuestros niños. Para mí no es coherente que, por ejemplo, el año pasado, yo llevara a todos los niños del sector rural, cerca de 600 niños, a cine, en un día de cine, donde el 90% nunca había ido a cine, y ahora, de pronto, por mi decisión, coartarle la posibilidad de tener transporte escolar. O sea, para mí eso no es coherente, a pesar de las diferencias políticas que yo tenga con el señor alcalde. Eso no viene al caso, y eso hay que dejarlo totalmente claro. Ahora, esto también es claro, el problema del transporte escolar no se va a solucionar por el trámite y la sesión de hoy. Se va a solucionar por la tutela y la decisión de la juez de tutela que le ordena al señor alcalde adelantar todas las acciones administrativas y en su responsabilidad de garantizar este derecho fundamental al acceso a la educación, y de garantizar el acceso para que los niños puedan transportarse de sus veredas y de sus casas a sus escuelas y a sus instituciones educativas. Eso también hay que dejarlo claro ante la comunidad. La sesión de hoy no va a solucionar inmediatamente. Lo que va a solucionar eso fue la tutela de la señora Laura Marcela Sánchez. Y ya el alcalde, porque ahí solamente le ordena para Montecitos Bajo...

PRESIDENTE: Perdón, concejal, esto es que estamos en declaración de voto.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 16 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE**: El alcalde ya decidirá si le va a garantizar el transporte escolar a las otras escuelas o si solo lo va a hacer con Montecitos Bajo. Y ya la comunidad tiene que estar muy pendiente de eso y poner los ojos en el señor alcalde, porque tiene la plata y las herramientas para garantizarlo. O si solamente lo va a garantizar con una sola vereda. Vamos a esperar y vamos a estar todos atentos como comunidad de ustedes que han venido aquí a exigir los derechos, que hicieron un plantón y que han estado muy pendientes del tema. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Villarreal para que dé claridad al voto.

Interviene el concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**: Gracias, presidente. Pues, presidente, pues, como siempre lo hemos dicho acá, acá cada uno tiene un voto y eso es respetable. Y a esto siempre es por mayorías. De mi parte, por mí, votaría positivo este proyecto. Pero, pues, también, así como respeto el pensamiento de todos ustedes, de las personas jurídicas, de los profesionales en la materia, yo tengo también mis asesores, a unas personas que me guían, que me asesoran permanentemente. Entonces, respeto y dejo la decisión acá en la plenaria para que por mayorías tomen la decisión y no quiero de pronto estar ahí para que de pronto piensen que quiero entorpecer el proceso. Pero a la hora que lleguemos al punto séptimo, señor presidente, me aparto. También de ese punto porque, pues, obviamente, como les digo, quiero esperar la decisión del Consejo de Estado, es lo que me dicen mis asesores, respetable el pensamiento de todos mis compañeros corporados, pero entonces quería hacer esa aclaración, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Vamos a darle luz a la palabra al concejal Ricardo Durán y después al concejal José Gregorio. Gracias, presidente. Después al concejal Mauricio. Por favor, hagamos la claridad de voto rápido.


Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Gracias, presidente. Bien, esto es mi aclaración de voto. Yo entiendo su punto de vista porque el reglamento interno del concejo dice que la actuación se debe suspender hasta que el ente resuelva la recusación, pero en este caso ya existe una renuncia. Entonces, ya la recusación seguirá en trámite, pero ya renunció a la ponencia. Por eso yo voté positivo para que se nombre un ponente al proyecto de acuerdo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene el uso de la palabra el concejal José Gregorio.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Bueno, gracias, presidente. Es importante resaltar y le agradezco a la comunidad, pues, que está acá, pues, que se quede hasta el final y se sepa, pues, la realidad de cómo va a ser esta asignación del ponente. La mesa directiva, pues, tiene una posición. Yo le pido el favor al concejal Cortés que no se vaya a retirar el día de hoy porque a usted le tocará seguir por una lista con la presidencia.

PRESIDENTE: No, aquí no vamos a entregar la presidencia.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Exacto, en el séptimo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 46

PRESIDENTE: Me van a sugerir como concejal desde el municipio de San Gil porque es que vamos a hacer este favor. Vamos a sugerirlo y usted me lo puede decir. Yo quiero ser el ponente, yo le asigno la ponencia. Tranquilo, por eso no hay ningún problema. Yo sé la asigno.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Yo le estoy pidiendo al concejal Cortés que no se retire, concejal, porque puede pasar. Es que eso es lo único que le estoy pidiendo. No le estoy diciendo nada más. Le estoy pidiendo que no se me retire el concejal Cortés porque la única persona que está diciendo que está enferma acá, según usted, pues, es la concejal Mónica. Hasta ahora nadie más que está diciendo que está enfermo para que después no quedemos cuatro o cinco concejales. Eso es lo que quiero la comunidad y las personas, que sepamos que todos nos vamos a quedar. Sobre todo, al concejal Cortés, le agradezco. Gracias, presidente. Presidente, para aclararle a la comunidad.

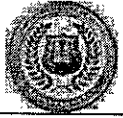
Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Bueno, para aclarar. Es que, ¿por qué lo dice? Es que, por orden alfabético, el reglamento estipula que el presidente Ad Hoc será por orden alfabético, así como la elección del primer presidente de la primera vigencia. Entonces, el siguiente, después del compañero Acosta, es Cortés, ¿sí? Ad Hoc, ¿sí?

PRESIDENTE: Es que yo no estoy renunciando a la presidencia.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Usted se aparta del punto. Usted sigue presidiendo, presidente.

PRESIDENTE: Me aparto de votar, yo sigo presidiendo, pero ustedes me hacen la recomendación de quién quiere que sea el ponente del proyecto. Eso es lo que dicen, porque es que si me dicen yo no quiero, yo no quiero, mañana amanecen recusados. La idea es darle trámite al proyecto de acuerdo. Entonces, señorita secretaria, por favor, continuamos leyendo el orden del día, como. Ah, perdón, que falta el concejal Mauricio.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Gracias, señor presidente. Buenó, yo hago la claridad de mi voto, porque, en realidad, pues, con el comunicado que nos leyó el concejal Jesús Villar, compañero, y que hemos estado pidiendo conceptos jurídicos, ahí claramente nos dice que el concejo debemos de darle la continuidad. Entonces, en base a ese argumento, uno, doy mi voto de confianza. Dos, también me pongo en los zapatos de estos alumnos del sector rural. Yo siempre he estado de acuerdo en que ellos tengan su transporte, porque sé cómo les toca caminar todos los días. Y algunos me dicen, no voy a poder terminar el año escolar si no tenemos el transporte. Porque yo también soy campesino y sé que recursos se devengan en el campo. En realidad, es muy difícil para que un padre de familia tenga que sacar 20 mil o 30 mil pesos diarios para desplazar a su niño hacia el colegio. Algunos tienen un solo niño, otros tienen dos, tres y hasta más. Entonces, lo importante es que también todo esto se solucione de la mejor manera, sin cometer errores. Ya el concejal Rafael nos presenta una renuncia que tenemos acá y dice que se aparta de cualquier concepto, opinión, votación sobre el proyecto. Entonces, yo creo que nos da vía libre para que nosotros continuemos con este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 18 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

PRESIDENTE: Gracias, por favor. Sí, pero tiene primero el uso la palabra el concejal Gabriel Cortés.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Bueno, así como lo han hecho cada uno de mis compañeros, dejo claridad en mi voto en favor de la proposición, la cual también, pues, le pedí al presidente que se llevara a cabo esta proposición de ascender a ponencia. Primero, me resguardo en mi buena actual y en la buena intención, y dejo claro también, como lo decía al principio uno de mis compañeros, en algún caso dado, desde ya le digo al señor juez que me voy a actuar. He tenido en cuenta que, al Consejo de Estado, de parte de la Procuraduría, se envió fue una recusación de un compañero más no el proyecto. Segundo, la recusación era lo único que quizás frenaba el avanzar de este proyecto, como lo deja claro la ley. Sí, este proyecto que ha generado tanta incertidumbre, que ha generado tanta insatisfacción en nuestra comunidad. Por eso, hoy, como concejal, a sabiendas de la renuncia del ponente, ya no hay afectación de la misma. Por tanto, ratificaré, como lo he hecho siempre, mi voto, así como lo hice para la proposición, para el proyecto también será positivo a medida que avancemos, ya sea en comisión o sea en plenaria, porque es mi deber cumplirle a la comunidad Sangileña. Y aprovecho mi claridad de voto para decirle al presidente que también me gustaría ser el ponente de este proyecto, porque ahí si no van a inventar que hay conflictos entre el alcalde y el concejal Cortés. Por el contrario, queremos el bien para la comunidad. Gracias


Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** presidente.

PRESIDENTE: tiene una interpelación concejal Jesús, y por favor, yo creería que ya hubo suficiente ilustración para que podamos avanzar con el proyecto..

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Venga, presidente, es lo siguiente. Gracias. Presidente, es lo siguiente. Yo hice Deje una constancia. Deje una constancia y le pido el favor a la secretaria que me la transcriba al pie de la letra. Segundo, presidente, nosotros estamos trabajando en base a una renuncia del concejal Rafael Acosta. Yo quisiera saber si por mesa directiva ustedes ya la aprobaron o si no, señor presidente, le propongo que la someta a la plenaria para que nosotros la aprobemos para que quede válida, para que quede vigente. Y tercero, presidente, presidente, no tiene problema, no hay problema, porque para eso estamos aquí en plenaria. Presidente, y lo tercero, presidente, nosotros hemos Nosotros hemos debatido y hemos discutido y muy seguramente hemos cargado con el peso de ese proyecto de acuerdo. Rafael, Rafael era de la Comisión de Presupuestos y tenía este proyecto de acuerdo, presidente. Aquí está, en esa comisión está Edison Rangel, está Gabriel, está Mauricio Jiménez y Jesús Villar. Presidente, le pido que me deje la ponencia de ese proyecto de acuerdo porque voy a buscar la forma de sacarlo adelante, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Jesús Villar. Claro, lo que ustedes decidan hoy, todo es lo que usted quiera. En la renuncia está en el punto. Ah, bueno, es que todavía no hemos aprobado ni el orden del día. Espéreme y aprobamos y ahí sí se dan cuenta en dónde quedó la renuncia. Listo, señorita secretaria, por favor, continuemos leyendo el orden del día.

SECRETARIA: El orden del día con la modificación propuesta es la siguiente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 46

1. llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Intervención de la comunidad.
4. Lectura del decreto 112.058.2025 del 15 de septiembre del 2025 por medio del cual se prorroga el período de sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de San Gil convocado mediante decreto 155 del 2025.
5. Lectura de comunicación de renuncia del Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga a la ponencia del proyecto de acuerdo 013 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025".
6. Lectura del auto de la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander que propone el conflicto negativo de competencias según el IUS E2025-43-5791, D2025-41-19992/E2025-43-7615, recusado Rafael Acosta, concejal Municipal de San Gil.
7. Asignación de ponente para el proyecto de acuerdo 013 del 15 de agosto del 2025 por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia.

Presidente, ese es el orden del día. Propuesto.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Señores concejales, este es el orden del día propuesto por las mayorías del Concejo Municipal. Entonces, vamos a someter la votación para que los concejales que estén de acuerdo, por favor, voten el orden del día. Por favor, señores concejales.

SECRETARIA: presidente, cuenta con la aprobación de siete.

PRESIDENTE: concejal Juan, ¿o se va a votar o?


SECRETARIA: Bueno, se cuenta con la aprobación de ocho honorables concejales, de diez que están presentes en este momento en el Salón de Juntas.

PRESIDENTE: Con ocho votos hay quórum decisorio y deliberatorio para que continuemos con el orden del día, señorita secretaria. Por favor, vamos a pasar al punto tres. Entonces, para que, por favor, haga lectura.

3. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

SECRETARIA: Sí, señor. El punto tres es la intervención de la comunidad. Por favor, que se preparen las personas que se inscribieron para que puedan intervenir.

PRESIDENTE: Gracias. Bueno, vamos a darle el uso de la palabra a cada una de las personas que están inscritas. Tienen cinco minutos para que hagan su intervención. Claro está que pueden tener dos o tres minuticos, lo que ustedes consideren, pero que no se pasen los cinco minutos para que hagan su intervención referente a lo que se está tratando el día de hoy en el Concejo Municipal. Entonces, señores, vamos a darle el uso de la palabra al señor Pablo Pérez, por favor, para que pase al atril y vamos a darle su uso de la palabra. Entonces, señor Pablo Pérez, puede hacer su intervención.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 46

Intervención del señor **PABLO PEREZ**: Buenas tardes. Dios le bendiga a cada uno de ustedes. No voy a leer. Secretaria, no se preocupe.

PRESIDENTE: Ah, bueno, antes de que inicie, no se puede leer. Ustedes lo que vienen es hacer un recuento y lo que ustedes quieren informar al concejo, pero no se puede venir a leer. Entonces, porque en el reglamento interno, como lo ha dicho el concejal Edison Rangel, nosotros debemos de estar sometidos al reglamento. Entonces, señor Pablo Pérez, tiene el uso de la palabra para que, por favor, haga su intervención.

Intervención del señor **PABLO PEREZ**: ¿Ya? Bueno. Dios les bendiga mucho a todos. Me alegra ver a la comunidad toda presente aquí, porque hay una problemática puntual. Vamos a tratar el problema del acuerdo. Y resulta que se necesita aprobar, es una necesidad que vemos todos. Me alegra que hayan decidido poner un ponente. Y también, ya he visto en estos cuatro periodos que he estado acá, de concejales se han establecido coponente muchas veces. De hecho, el PBOT anterior, que se aprobó el año 2023, tenía coponente. ¿Quién era el coponente? El coponente. Se los presento. Entonces, el alcalde aprobó estas sesiones extraordinarias que le dan y le otorgan, porque trabajan a los concejales, 300 mil pesos por cada sesión. Si son 27 sesiones, para que tenga la comunidad muy clara, son 8 millones 100 mil pesos que gana cada uno de los honorables concejales.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente, permítame una interpelación, porque usted está siendo mentiroso. Está siendo mentiroso, no sea mentiroso.

Intervención del señor **PABLO PEREZ**: Tiene que ver con el valor de las extraordinarias.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidente, permítame una interpelación, porque no le podemos decir mentiras.

Intervención del señor **PABLO PEREZ**: Tiene que ver con el valor de las extraordinarias.

PRESIDENTE: Si no tenemos claridad y si realmente no garantizamos la tranquilidad en la sesión, por favor, me tocaría terminar. Entonces, tiene una interpelación concejal Jesús Villar, por favor, señor Pablo.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, señor presidente. Por favor, señor Pablo. Gracias, señor presidente. Venga, le digo por qué, presidente. Pero Pastor, venga.


PRESIDENTE: No, no, no, señor.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Usted tiene derecho a hablar.

PRESIDENTE: Bueno, no encuentro garantías en la sesión, entonces...

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA**: presidente... presidente...

PRESIDENTE: Si nó, me tocará levantar la sesión.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 21 de 46

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Antes de eso, yo le pido moción de orden. Moción de orden, primero, moción de orden.


PRESIDENTE: Si no hay moción de orden, terminamos la sesión. De una vez.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente...

PRESIDENTE: Tiene la interpelación y no es el tema. Por favor, se lo dije antes de iniciar. Si el tema no es el que se va a tratar. Miren, ustedes mismos, comunidades, son los que están hablando. No somos nosotros. Por favor. Entonces. Ustedes son los que tienen que dar la responsabilidad. Entonces tiene luce la palabra el concejal Jesús Villar. Gracias, señor presidente.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Mire, señores medios de comunicación. Querida comunidad que nos ve en redes sociales y que se encuentran presentes. Es que ese ha sido uno de los problemas, presidente. Presidente, ese ha sido uno de los. Ese ha sido uno de los problemas que hemos tenido. La desinformación. La falta de respeto con el Concejo Municipal. Mire, pastor, yo no lo culpo. Porque de pronto a usted lo informaron mal. Pero pregúntele, no a Jesús Villar. Pregúntele a José Gregorio, que es concejal del aliado del señor alcalde, del grupo del señor alcalde. Nosotros, en estas sesiones de concejo que citó el señor alcalde, se han hecho tres sesiones. Él citó ocho o diez días. Se han hecho tres sesiones. Lo único que ganamos o lo único que ganan son 900.000 pesos. ¿De dónde sacan 2.800.000? ¿Sólo por las tres? Por las tres. 900.000. Entonces, ¿cómo vienen a decir que ganamos 2.800.000? Eso lo han venido diciendo en redes sociales. Sean serios, sean responsables. No anden desinformando a la comunidad. Y, pastor, le quiero pedir disculpas si de pronto fui altanero al cortarle, pero es que toca inmediatamente decir las cosas como son. Estas sesiones que cita el señor alcalde de Alargue, que fueron creo que ocho días. Diez días. Diez días. Si se hacen tres sesiones en esos diez días, son 900.000 pesos. No, es más. ¿Y cuánto se gana uno en un problema, en una denuncia, para pagar un abogado? Diez, quince, veinte millones. Entonces, yo quería, pastor, hacerle esa precisión. No son 2.800.000, sino 900.000 pesos cada concejal.

PRESIDENTE: Gracias. Gracias. Yo quiero hacer claridad y les voy a decir la verdad. Yo no había citado a sesiones extraordinarias porque habíamos llegado a un acuerdo de que hasta que no se tomaran decisiones, no íbamos a venir a malgastar el dinero del municipio. O no era así, concejal Jesús Villar. Porque esa es la responsabilidad, porque el señor alcalde, el día que estuvo reunido con nosotros acá, nosotros le dijimos, hasta que no haya claridad y cada uno de ustedes, de los 13 concejales, tenga una postura, no vamos a poder venir a malgastar los recursos del municipio porque, el señor alcalde lo dice, no hay plata en el municipio. A pesar de que nosotros tengamos esas sesiones extraordinarias que son del concejo municipal, el concejo municipal no lo está haciendo. Entonces, sí les pido el favor de que eso no se vuelva a decir. Nosotros ganamos 296.000 pesos por sesión. Nosotros aquí no nos volvemos ricos, miren, nosotros nos ganamos, si suman todas las sesiones del año, no nos ganamos sino el mínimo. Y aquí hay más de uno de ustedes que está sentado allá atrás de las barras que gana más que nosotros. O no es así. Y les estoy diciendo la verdad. Entonces, por favor, no desinformemos la comunidad para que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 46


nosotros no tengamos que entrar en estas controversias. Ese no es el tema de la sesión. El tema es de los recursos de balance.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Y necesitamos soluciones, presidente, soluciones.

PRESIDENTE: Sí, entonces, vamos a seguirle dando la palabra, señor Pablo Pérez, y si las personas que van a pasar no garantizan que van a hablar de la sesión, por favor, yo me tendré que retirar o terminamos la sesión. Entonces, por favor, señor Pablo Pérez, por favor, con todo el respeto que usted se merece y que nos merecemos los que estamos acá, porque todos merecemos respeto. Digamos las cosas como son y listo. Continuemos, por favor.

Interviene el señor **PABLO PEREZ:** Bueno, el cálculo se establece si es que nosotros permitiéramos extender todo esto por esta cantidad de tiempo. Entonces, antes de exhortar, hay que escuchar y terminar lo que queremos exponer. Si tuviéramos esta cantidad de dinero, de verdad, podríamos avanzar en el tema del transporte escolar, etc. Me preocupan las 458 personas, ancianos, que hay en estos momentos. Oficialmente son 458. Entonces, me preocupa que no estén recibiendo lo que tengan que recibir. Me preocupa muchísimo. Me alegra que hayan decidido nombrar un ponente. Ponentes se han nombrado anteriormente. Es verdad. Entonces, les exhorto a que efectivamente, como dice Randy, no se gaste más en dinero que no hay ni siquiera para el transporte de los alumnos, ni siquiera para los centros vidas, en estas sesiones que se puede avanzar y votar. Ponente de estos cuatro periodos que yo llevo acá, ha habido. Randy sabe de eso. Entonces, también se puede hacer para garantizar que la comunidad reciba lo que tiene que recibir. Ya nos vamos a quedar sin, ya nos quedamos sin auxiliares de tránsito. Y ya hasta la próxima semana nos quedamos sin alférez de tránsito por falta de pago de nómina. Entonces, de verdad, estamos gastando en algo, pero con lo que hay en la papa de la olla concejal, no se juega. No se juega con la de ustedes ni con la de nadie. Y yo quiero que tengan sabiduría y sobre todo que piensen, no en los intereses políticos, porque también hay proyecciones políticas, entiendo. Pero piensen en la comunidad. Mi ánimo no es ofender, sino que es poner un ejemplo de qué pasaría si esto se extendiera. Así, claramente, yo podría invitar a todos los niños de San Gil a al cine. Eso está claro. Pero no es la idea. La idea es que la solución social llegue a un puerto seguro. Dios los bendiga. Muchísimas gracias. Gracias.

PRESIDENTE: Hay que aclarar, no vamos cuatro sesiones, sino tres hasta el día de hoy. Entonces, con todo respeto, por favor, señor Pablo Pérez, para que, por favor, se haga detrás de las barras. Y yo sí les voy a pedir, con todo respeto, todos merecemos respeto. Todos. Todos. Así seamos concejales, no seamos concejales, sea la fuerza pública, sean los periodistas. Uno debe caracterizarse por respetar a las personas porque somos seres humanos. Y muchos escriben ahí, hay Randy habla como si no partiera un plato, pero es que no voy a pasar por encima de ustedes. Por eso buscamos la solución y hoy yo les dije, señores concejales, no pueden seguir diciendo que yo soy el que estoy diciendo que no hagan lo del proyecto. Tomen la decisión y aquí la tomaron. La decisión la toman los 13. Bueno, 11 porque no estamos los 13. Entonces sí quiero decirles que las personas que pasen, por favor, hagámoslo con respeto. Todos tenemos familia. Difamar es tan fácil, pero cuando se voltea la arepita, ahí sí nos entra la preocupación. Todos algún día, si existe un Dios como el que yo creo, todos algún día pagamos lo que hacemos. Y se lo tengo claro. Y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 46

no soy santo y lo he visto y Dios me lo ha mostrado y no soy santo; pero sí lo he visto y he visto a gente de aquí del Concejo salir y los he visto lo que les ha pasado. Entonces, cada uno es responsable de lo que actúa y hace y yo soy responsable de lo que hago. Por eso cuando salen en las noticias y lo dicen, a mí me causa curiosidad, no me da miedo, porque si ustedes todos los días ven, yo paso todos los días por el parque y saludo a todo el mundo. Porque es que yo no estoy haciendo nada malo. Porque es que yo no soy el alcalde. El alcalde está allá sentado. ¿Dónde un juez me puede decir a mí que yo soy el que manejo el presupuesto del municipio? En ningún lado. Busquen la ley y a ver si lo dice. Una concejala acá lo dijo. Porque nosotros tenemos que regalar todo. Vendamos hasta el bus y no ha pasado nada. Y lo digo porque lo digo de frente y me manda a callar ahorita.

Entonces, esto es de respeto y lo estamos hablando acá. Respetémonos. Respetémonos. Por favor, tiene el uso la palabra el señor Rafael Reyes.

Interviene el señor **RAFAEL REYES:** Muy buenas tardes, señores concejales, compañeros de trabajo y comunidad en general. Sobre la discusión que se está dando el lunes en el plantón que convocamos en la primera parte de mi intervención hice alusión a eso. No envió mensajes por redes, firmo lo que yo creo y pongo la cara. Porque lo que dice aquí es cierto, uno debe respetar. Y yo condeno, como lo dice públicamente, cualquier amenaza con cualquiera de los concejales de acá. Contra los funcionarios públicos. Es decir, uno para en un país como está, dejemos los espíritus de sanarlos también. Respeto la opinión de todos los presentes. Saludo con beneplácito que este problema se vaya resolviendo. Veo un ambiente positivo. En esto ganamos todos. Si nosotros sacamos adelante este proyecto, gana todo San Gil, independientemente de las discusiones que ya han dado. Hay buen síntoma. Hubo una reunión con el monseñor, el concejo se reunió con el alcalde. El alcalde se comprometió en algunas cosas que es importante que las cumpla. Y ustedes, el concejo, se comprometen en otras. De eso se trata. Que todos estemos unidos para el avance de San Gil. De eso se trata, respetando las diferencias que hay entre uno y otro. Me abono a las palabras del concejal Muñoz, de Villar, de general, los que han expresado aquí en el sentido de que este proyecto busca mejorar condiciones de vida de toda la población. Ese es el fin. Ya vuelvo y repito, ya hubo una reunión con el monseñor. Se aclaró el problema de la Procuraduría.

Afortunadamente, y saludo también públicamente la decisión del concejal Rafael Acosta de retirarse de como ponente porque abre el camino de Espeja. Tengo entendido, mi concepto es que en ese momento ya el Consejo de Estado seguirá otro proceso, pero como han actuado en el día de hoy, hay 10 concejales que no están recusados que pueden utilizar. Y finalmente, sale hoy, lo conocí hace poco, la decisión de un juez donde dice que el alcalde y el concejo nombra textualmente al señor alcalde y Randy Muñoz deben dar solución. Creo que en ese camino vamos. No me siento más, les agradezco y creo que, si seguimos en esta discusión, en esta disposición de ánimo de que varios concejales quieren colaborar con el proyecto, no lo van a hacer únicamente por ustedes, sino por el futuro de los niños, de 700 niños rurales, de los señores de la tercera edad y por el bien de todo San Gil. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, profesor. Es importante el tema que toca el profesor hoy. Sí, hay una acción de tutela donde hoy salió un resuelve donde dice que el señor alcalde y el concejal Randy Muñoz deben garantizar el transporte. Pero me nombran a mí como concejo municipal, hay que dar claridad. Yo ya hice la impugnación porque yo no



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019


Página 24 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

manejo presupuesto. Entonces, yo ya hice la impugnación para que en los últimos días salga señor alcalde nomás porque realmente estaría yo cogobernando si yo manejara el presupuesto y tendría yo de pronto las secretarías, mis amigos trabajando. Entonces, hay que dar claridad que el concejo municipal aprueba el presupuesto, yo lo aprobé en el 29 de noviembre del 2024 para que todos los niños y los adultos mayores tuviesen garantizado el transporte escolar y la comida. Faltó algo de planificación, pues ya no podemos devolvemos a ese mismo debate, pero hay que dar claridad que yo no soy responsable de ejecutar el presupuesto del municipio de San Gil cuando ustedes me elijan de alcalde, pero el resto no puedo. Entonces, señores, vamos a darle el uso de la palabra al señor Germán Vera Sánchez para que haga su intervención y vamos continuando con la señora Alba Rosa Abaunza

Interviene el señor **GERMAN VERA SÁNCHEZ**: Muy buenas tardes a todos. Bueno, ha pasado una semana desde nuestro primer encuentro acá y de verdad que tengo que felicitarlos a todos, felicitar a los concejales. Se nota que de verdad han tomado una acción de bondad para con su municipio, para con su electorado, para con la sociedad. De verdad que mil felicitaciones, esperemos que esto llegue a buen término y pronto, uno. Dos, a las comunidades, a todos los que están observándonos y escuchándonos en las veredas y en ciertas localidades del municipio, felicitaciones porque están tomando fuerza en la participación democrática y política. De nuevo, felicitarnos porque vamos a lograr de verdad un mejoramiento. Como se los dije en mi primera intervención, aquí no es buscar las cosas malas, sino por intermedio de las cosas buenas, superarlos. Efectivamente aquí hay errores, puede haber culpas, yo pienso que son involuntarias y como todo, como una relación de matrimonio, pudo haber errores de los unos y de los otros. Lo importante es satisfacer unas necesidades, garantizar unos derechos. Por ende, mirando, por ejemplo, el fallo de tutela que salió en el día de hoy, beneficiando a la señora Laura, se tiene efectivamente que dar la orden al municipio, en cabeza del señor alcalde, y al concejo, pues en cabeza de su señor presidente, pero la idea es a todo el cuerpo colegiado. Bueno, lo otro que se tiene es que los centros vida, los adultos mayores, en ese momento esperamos también sean beneficiarios de estas luchas que se están logrando. Y en lo último, tenemos que el Consejo de Estado, en ese proceso de dirimir el conflicto negativo de competencias, pues en realidad está haciendo un trabajo, ya ellos están escuchando, en Bogotá están dándole especial atención a nuestro asunto, y que bueno, que sea aclarado, que no sea el hecho de buscar culpables y sanciones, sino de verdad que esta coyuntura nos dé experiencia a todos para aprender a entendernos y a valorarnos, a darle primacía a los principios, valga la redundancia, como lo dijimos en un inicio. Miren que ustedes también tienen en su reglamento, en el Código de Procedimiento Administrativo, hay principios por los cuales velar. Entonces, de nuevo, gracias, y esperamos que esto salga a un buen término, que se resuelva la renuncia a la ponencia, se acepte la renuncia a la ponencia, se nombre nuevo ponente y se inicie de verdad el trámite de discusión en la comisión correspondiente y dar solución pronta. Mil gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, don Germán Vera, igualmente sus palabras son muy importantes para todos nosotros. Esa es la importancia de esta semana haber tenido este receso. Cada uno de los concejales estudió, yo creo que más de uno consultó cualquier cantidad de abogados para poder llegar a esta solución. Y lo que yo les decía, ustedes llevan un proceso a un abogado y se lo llevan al otro y se lo reparten a diez, y los diez le dan un concepto totalmente diferente, porque es que el derecho no es exacto como la

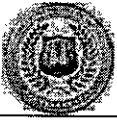
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 46

matemática, no es como decir uno más uno. Si, hay que interpretar exactamente, señor concejal. Señora Alba Rosa Abaunza tiene el uso de la palabra.

Interviene la señora **ALBA ROSA ABAUNZA**: Bueno, muy buenas tardes para todos. Me alegra mucho poder saludar a las personas que se encuentran en las barras, a los medios de comunicación y obviamente al Honorable Concejo Municipal. Agradezco de manera especial el que hayan incorporado en esta tarde, en el orden del día, el poder realmente debatir al Proyecto 013. Ese es el motivo por el cual estamos acá. Nos hemos reunido en varias oportunidades. En muchos momentos, el lunes pasado, el domingo antepasado, hemos radicado acá correspondencia al Honorable Concejo, hemos radicado derechos de petición, hemos investigado por todos los lados y sabíamos que realmente la plenaria del Concejo era quien debía resolver esta situación. Hoy por hoy me alegra la actitud de ustedes al querer realmente estudiar este proyecto. Nosotros hemos dicho en repetidas oportunidades, señores concejales, que de verdad no desinformemos, que de verdad construyamos. Aquí se necesita un ambiente de construcción, un ambiente de diálogo, porque es de la única manera que San Gil puede progresar. Y aquí no solamente estamos hablando del transporte escolar, aquí tenemos otros problemas, señores, la plaza de mercado, los acueductos veredales, las vías terciarias, los estudiantes, los amigos de la tercera edad, todos los proyectos. Aquí estamos realmente ante una situación donde el municipio agradece que ustedes realmente hayan dado la luz, el humo blanco a este proyecto. Yo realmente quiero agradecer y quiero pedirles a todos que con el mismo respeto que nos dirigimos a ustedes, los campesinos lo merecemos, lo solicitamos. Hay momentos en que uno dice, pero ¿por qué ponen estos ejemplos si es que realmente nosotros entendemos lo que está pasando? Nosotros averiguamos, nosotros no nos dejamos desinformar. Realmente es muy importante pedirles a los concejales. Y yo hoy quiero hacer una petición muy importante y es, si hay en este momento confusión contable en el proyecto 013, pues construyamos una mesa técnica con los que realmente saben de contabilidad y aclaremos a ver de dónde vamos a buscar los recursos. Porque por el momento solo estamos hablando de darle respuesta a la problemática del sector estudiantil, Que realmente me alegra, me alegra que ya vayamos a dar respuesta a eso y felicito a los rectores y a los docentes que se encuentran hoy acá presentes, también a los padres de familia. En este momento yo sé que realmente ese tema de criticar y de contra acreditar no es tan fácil, eso no lo puede aclarar, realmente es el secretario de Hacienda, el contador y quienes realmente manejan bien esta situación. Luego yo sugiero que de la misma manera que si este problema del transporte escolar se está resolviendo, inmediatamente también resolvamos los otros temas. Porque es que la comunidad no está esperando solo que se resuelva este problema, estamos esperando que el municipio pueda avanzar, estamos mirando que realmente hay voluntad y por eso nos alegramos y lo felicitamos. Señor presidente, muchas gracias de verdad, se lo digo de corazón. Y al amigo Jesús Villarreal, yo en ningún momento he dicho que el proyecto haya tenido inconsistencias y que haya tenido vicios de nulidad. Muchísimas gracias y las claridades están dadas, las excusas también están pedidas y nosotros sí nos informamos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Alba Rosa

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente, venga porque Perdón. Una claridad porque me nombró la señora.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 26 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025


PRESIDENTE: Tiene una interpelación, tiene una interpelación.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Venga, presidente, es que yo nunca, usted me escuchó que yo le dijera que usted había dicho, usted me escuchó que yo hubiera dicho que usted estaba diciendo que tenía, que usted misma aceptaba porque como los conejitos, como sumerced hace así, sube y baja la cabeza a lo que le diga el alcalde que es diferente. Presidente, esa es la primera claridad que quería hacer. Segunda, segunda, presidente, quería hacer esta claridad. Los coponente, oiga bien, es que por eso es el problema, que desinforman a la comunidad, los coponente no existen para los proyectos de acuerdo, no existen. Existe para el plan de desarrollo y para los proyectos de ley que los proyectos de ley los manejan en el Congreso de la República. Por eso es, es que, así como decía yo lo del tema de los costos de las sesiones, como todas estas cosas salen a decirle a la comunidad cuando nosotros no estamos. Una cosa es cuando estamos presentes nosotros y otra cosa es cuando no estamos, cuando estamos nosotros se vuelven unas ovejitas, pero cuando no estamos nos dan con alma, vida y sombrero. Era eso, presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Y por la verdad murió Jesucristo.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Igualmente yo quiero aclarar hoy unas cosas. Hay un pasquín que está circulando por el municipio de San Gil que se buscan ocho concejales. Acá estamos. Y tiene el logo de la policía. Acá estamos. Que tanto nos representa. Y acá estamos. Que yo soy un ladrón y los otros siete iguales. Pero yo no sé si es que yo me he llevado la plata aquí de la administración y yo no sé dónde la dejan porque es que yo, dicen que es que yo me llevé la plata. Y yo no sé por qué sacan ese pasquín y dicen que la policía nos está buscando. Oiga, qué pena, se me ha olvidado decirle, señor agente, si usted ve que yo tengo aquí, pues aquí me puede arrestar de una vez. Y eso está circulando por una página y hay unas personas que son funcionarios y fuera de eso trabajan la corporación autónoma y es el administrador de la página. Imagínese una persona que es funcionaria que nos está prestando el servicio acá en el municipio de San Gil para el tema ambiental y con eso. Imagínese. Entonces, por eso yo les digo, hoy quiero decirle señores concejales que voy a instaurar la denuncia frente a ese señor y a los demás administradores de esa página y a los que comparten. Porque es que aquí está la policía y no me ha podido arrestar porque yo no soy un delincuente. Hoy mi hijo llegó a la casa diciéndome, tiene siete años, gracias me lo recordaron. Papá, un amiguito me dijo que usted era ladrón. Y yo le dije, hijo, usted ha visto cuánta plata pongo yo encima de la mesa. Papi, usted no pone sino monedas. Le dije, bueno, si yo fuera ladrón pondría una maleta llena de plata. Porque si uno va a vender el alma lo vende por una maletada, no por unas monedas. Y mi papá también fue concejal y nadie puede decir nada de él por eso. Y me siento tan orgulloso de decirlo porque ninguno podrá decir nada de mi papá. Porque en la casa que nací, en esa casa todavía la tiene y tiene 40 años. Y ahí está el viejo y no necesita. La ha luchado toda la vida y ya se ha sacado y no le da pena. Y es abogado, ¿sí ven? Entonces, no desinformemos. Miren ya hasta dónde llegó el caso. Mi hijo de siete años, un amiguito diciéndole eso. ¿Ustedes creen que eso está bien con mi familia? Hay un Dios en el cielo y yo se lo dije anteriormente. Espere que se voltee. Y acuérdense de mí toda la vida. Y se lo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 46

voy a recalcar. Los que han hecho esto, acuérdense de mí toda la vida. Que ustedes no se van, igualmente yo. Yo no me voy a ir de aquí hasta que no las pague. Pero ustedes también. Entonces, eso es lo que yo les invito. Busquemos soluciones, no busquemos acabar las personas. No busquemos acabar a Randy Muñoz porque se llama Randy Muñoz y porque tiene un buen nombre. Ustedes pueden decir que yo tengo cien camionetas, pero muéstrenmelas. Hay una señora que me dijo, es que usted tenía diez casas, muéstrenme las. ¿Dónde las tengo? Voy a ir a cobrar el arriendo porque, por Dios mío. Me toca trabajar muy duro. Entonces, tiene el uso de la palabra el señor Luis Gilberto Durán, Aparicio.

Interviene el señor **LUIS GILBERTO DURAN APARICIO**: presidente, muy buena tarde para usted. Cordial saludo. Honorables concejales y comunidad presente. Presidente, dijo usted que alguien en las noticias de RCN hoy lo mencionó. Fui yo. Yo soy Gilberto Durán, el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Niño Jesús de San Gil, abogado penalista, ciudadano de San Gil: Preocupado por la situación que viene ocurriendo en el municipio y obviamente con el trámite de este proyecto de acuerdo, del cual he estado bastante cerca y bastante enterado. No he tenido la oportunidad de conocerlo mucho a usted, a su señor padre sí. Somos bastante conocidos. Pero hoy nos concita esta situación de este proyecto de acuerdo, que llevó a un grupo de abogados, del cual lidero, a que el día de ayer presentáramos una acción de cumplimiento en contra de esta corporación. Porque entendemos que hay que destrabar el problema del acuerdo 013. Y entonces, dentro del campo del derecho teníamos que hacerle un aporte a una solución que tenga que, obviamente, llegar aquí a la corporación una decisión judicial. Haciendo uso de la acción de cumplimiento reglada por la ley 393 de 1997, entonces, le pedimos al juez constitucional, hoy juez segundo administrativo del circuito de San Gil, se examine cómo esta corporación en cabeza de Randy Muñoz, porque es Randy Muñoz el presidente del concejo, no puedo decir a otra persona, tomó la determinación de darle a la recusación que se presentó en contra del Honorable Concejal Rafael Acosta, un trámite inadecuado, aplicando el artículo 119 del acuerdo municipal 04 del 20, reglamento interno de ustedes, y dejando de aplicar el artículo 12 de la ley 1437 de 2011. Se fue entonces el trámite a la procuraduría, señor presidente, y escuchando la sesión del día aquel en donde el doctor Rafael presentó la recusación y no aceptó estar recusado, usted, sin poner a consideración de la plenaria, usted tomó la determinación de enviar esa solicitud de recusación que no aceptó Rafael Acosta a la Procuraduría Regional de Santander. Entonces, tengo que mencionarlo a usted, presidente, tengo que mencionarlo a usted en los medios de comunicación, tanto como en la acción de cumplimiento que hemos radicado, que a propósito empieza a perder vigencia en razón a las determinaciones que hoy se están adoptando en esta corporación. ¿Y por qué entonces, creemos nosotros que no se cumplió la ley? Porque desafortunadamente, señor presidente, y usted lo sabe y lo saben todos los corporados, la misma Procuraduría Regional de Santander, el año pasado en tres eventos, este año en dos eventos, es decir, en cinco oportunidades, el Procurador Regional de Santander les ha dicho a ustedes, el trámite cuando se trate de recusaciones o impedimentos que tengan que ver con corporados, aquí, mientras no se afecte el quórum decisorio, tiene que ser resuelta aquí, en esta corporación, tal cual escuché en la lectura que hizo el Honorable Concejal Chucho Villar de esa providencia, de esa providencia que creo que es del Consejo de Estado. Es aquí donde tiene que resolverse y no llevarse a una instancia administrativa, a un control, para que allí nos dijeran que ahora hay un conflicto de competencias que no lo hay, que no lo existe, que no existe, porque la ley 1437 es muy clara y no va a cambiar de aquí a que el Consejo de Estado, en su Sala

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 28 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

de Servicios Civil y Consulta, le vaya a decir al Concejo Municipal, señor Presidente, porque así va a ser, que era aquí la corporación quien tenía que haberle resuelto a Rafael Acosta la solicitud recusatorio, que por demás no tenía ni siquiera, como lo dice el mismo Procurador, ni siquiera los requisitos mínimos para que se entienda como solicitud recusatorio. Porque tenía vicios en su concepción jurídica, fáctica y probatoria, además de un ciudadano que ni siquiera lo conocemos en esta región. También dije, presidente, que este actuar de la Administración, del Concejo Municipal, necesariamente lo que indica es que muy posiblemente se han cometido delitos de prevaricato por acción y por omisión, porque se ha rehusado la competencia a resolver algo que correspondía resolver aquí.

PRESIDENTE: Gracias, doctor.

Interviene el señor **LUIS GILBERTO DURAN APARICIO:** Si me regala un minuto para terminar esta idea y ya me despido. Y un prevaricato por omisión, por acción, por haber acudido a un trámite que no era el que la ley indicaba. Como también vamos a denunciar a aquella persona que recusó a Rafael Acosta, porque en ese documento que es de más, porque todo es puro, ni siquiera tiene un contenido que valga la pena ser examinado, como lo dijo el Procurador. Sería del caso entrar siquiera a analizar la solicitud recusatorio cuando se torna improcedente por cumplimiento de requisitos legales y jurisprudenciales. Gracias, presidente.


PRESIDENTE: Muy amable.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Espere, doctor Luis Gilberto.

PRESIDENTE: Espéreme, pero usted no ha pedido la palabra.


Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** No, es que se está refiriendo a mí.

PRESIDENTE: Espéreme que yo tengo también interpelación. Gracias, doctor Gilberto, por el uso de su palabra. De igual manera, quiero dejar claridad. En la Procuraduría, el señor recusante, aquí lo tengo muy claro, porque para eso todos estudiamos, ¿sí? El señor Edgar Ricardo Mantilla Pinto es la persona quien envía a la Procuraduría Departamental y Municipal la recusación, él es el recusante. El reglamento interno en el artículo 119, que yo lo acompañé con el concejal José Gregorio y siempre se lo he dicho, hay un vacío tan grande en el tema de aquí en la Asamblea de Recusaciones, doctor, que se lo digo, no preguntaba a Dios persona, había abogados, hasta jueces, hasta jueces, y no tienen claridad, porque es que el conflicto de competencias que hay en la Procuraduría, y respeto mucho a la Procuraduría por eso, acato a la Procuraduría porque yo soy respetuoso de las normas. Y hoy se lo digo, el reglamento interno en el 119 lo dice, y nuestro expresidente lo hizo, cuando hizo su actualización del reglamento interno, y ahí vamos, y yo siempre me voy a acatar al reglamento de las normas que Colombia tiene, porque yo soy un ciudadano colombiano y lo voy a seguir haciendo. El año pasado tuvimos cinco recusaciones, cinco, y ahí está el concejal Edison, cinco recusaciones, y aquí están, las tengo todas plasmadas. Este año van dos, recusaron al concejal Omar Villarreal, y al concejal Rafael Acosta, que tampoco está, el señor secretario de Gobierno, y aquí en plenaria lo dijimos, hay que enviarla a la Procuraduría, ¿para qué? Para no violar los derechos que tiene el señor secretario. Se hizo, se esperó, se iba a hacer una moción de censura, y ahí la hicimos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 29 de 46

Entonces, esto es dar claridad, lo hacemos conforme a lo que nosotros tenemos, el reglamento interno, que para nosotros sí es valioso. Muchos dicen el reglamento no vale nada, pero para nosotros como corporación sí, sí lo vale. Y hoy me siento orgulloso de ese reglamento, concejal José Gregorio, yo sí me siento orgulloso porque, pues, a pesar de que haya un vacío, pues tenemos que asumir el vacío jurídico que hay. Y ya cuando el Consejo de Estado se pronuncie, pues miraremos qué pasa. Y ojalá nos diga que el Concejo Municipal de aquí en adelante tiene que resolver todas las recusaciones, para que no tengamos que molestar a los honorables señores procuradores con tanta cosa. Porque sí, usted lo dijo, aquí se afecta en la comunidad. Pero yo no puedo violar los derechos del concejal Rafael Acosta, que él también es un ciudadano. O sea, tengo que ir a decirle al señor Rafael Acosta, declárese sí, impedido por la recusación, si él no lo es. No lo era. Yo no puedo pasar por encima de él. Hablábamos de respeto anteriormente, por eso lo digo, no puedo pasar por encima del señor Rafael. Entonces, eso se hizo porque realmente aquí estamos para sacar adelante. Segundo, sí, sumerced me mencionó en las noticias. Pero es que una cosa es mencionarme, otra cosa es decir que yo soy el culpable. No me han condenado en nada, doctor. Yo no soy culpable de nada. Yo no tengo la culpa de que las cosas no salgan como todos las esperamos. Ayer llegué de viaje, y el bus donde venía se comió como 700 rotos, y el señor echaba ahí madres. Pero no es culpa de San Gil, ¿sí ven? O sea, entonces, todos somos culpables porque elegimos a las personas que estamos acá representándolos. Nosotros queremos hacer las cosas bien. Por eso hoy le digo, aquí estudiamos, no llamamos a sesiones para no cobrar esos honorarios que realmente no teníamos claridad de cómo hacerlo. Porque no había claridad. Todos estudiaron, o dígame cuál concejal de los que está acá sentado no preguntó. O no fue por lo menos también a buscarlo usted, doctor. Todos, todos buscábamos la forma de solucionar este problema. ¿Por quién es? Por todos los Sangileños, no sólo los niños. No sólo los niños, que son principales y los adultos mayores, pero no es por sólo los niños, es por todos los Sangileños. Por eso me tomo esta atribución. Tiene en el uso de la palabra el concejal Juan José.


Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE**: Gracias, presidente. Respecto a la acción de cumplimiento que interpuso el doctor Luis Gilberto Durán, pues en este caso considero que como ya se le dio un trámite a lo que él está solicitando, pues creo que no es procedente. Y qué bueno sobre el tema de denunciar al recusante, porque en la elección de la pasada mesa directiva también nos recusaron. Y una recusación que nunca prosperó. Y que la Procuraduría nunca encontró argumentos. No voy a mencionar quién fue el recusante, pero vale la pena citarlo en este caso. Qué importante que hayamos tenido la voluntad para encontrar una buena solución a esta situación tan sensible con nuestros niños. Sólo ellos saben, y sus padres, la problemática que significa no tener transporte escolar. Dios no quiera y no pase una tragedia a un niño de estos en las carreteras y en las vías que tenemos. No solamente este año están malas las vías, desde el año pasado cuántas vías se intervinieron, cuántos kilómetros se intervinieron de nuestras vías rurales para que nuestros niños fueran a estudiar a las escuelas. Recordemos la tragedia que sucedió con unos niños hace un par de años. Entonces, esto es un llamado no solamente para pagarle al contratista de los buses del transporte escolar, es también para que intervengamos nuestras vías. Ya se viene la cosecha de café. Con esta oleada invernal están destruidas nuestras vías rurales. Vayan a Santa Rita, vayan a Boquerón. Entonces, la vía a Ojo de Agua, Volador, Cucharó. Entonces, qué importante que no solamente aquí se venga a exigirle al Concejo, sino también se le exija al Ejecutivo. Ustedes han revisado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 30 de 46

y le han hecho seguimiento a los Centros Vida. Ustedes han visto si los Centros Vida cumplen con las condiciones dignas para nuestros abuelitos. Sí, porque no los he visto indignados con ese tema. O ustedes han revisado si el transporte escolar realmente cumple con las condiciones y la seguridad de los carros para transportar a nuestros niños. Entonces, esto es una veeduría de parte y parte. No solamente al Concejo Municipal y estigmatizarnos al Concejo Municipal. Es también que se haga un seguimiento a la ejecución de los recursos frente a estas necesidades y frente al plan de desarrollo. Y otra invitación, señor presidente, tanto a la comunidad sangileña, porque es que acá han traído a una persona, de manera reiterada, a ser grosero con los concejales, atacarnos. Con el presidente fue grosero en su momento y fue agresivo este señor. Con el señor Jurídico también los desafió cuando fue el tema de la moción de censura del coronel Quintero. El trabajo social no solamente es venir a echar discursos aquí y defender a la Administración Municipal o a un secretario. Cada uno verá qué trabajo social es ese y qué realiza. Pero la invitación es a que respetemos. Hoy le estamos dando una solución y un trámite, a pesar de que hay un riesgo jurídico para nosotros como concejales. Pero lo que queremos es ofrecerle a la comunidad sangileña y mostrar una voluntad para tener una pronta solución al transporte escolar y a los centros vida que hoy nuestros abuelitos lastimosamente no tienen. Lastimosamente en San Gil, cuando se realiza el control político y sobre todo el control del presupuesto, entonces es que uno se opone al desarrollo, es que los concejales están pidiendo la tajada, si esa obligación y ese mandato está en la ley, está en la Constitución, está en la Ley 136 del 94. Entonces, cuando se cumple la ley a cabalidad, cuando se realiza el control político, pues entonces ahí estigmatizan al Concejo Municipal. Pero lastimosamente hoy lo que vemos es que la comunidad Sangileña prefiere a los concejales arrodillados. Eso sí aplauden, a los que se la pasan defendiendo y no hacen acá un debido control. Por ejemplo, como yo le he escuchado al señor Rangel, que lo ha hecho, al señor Jesús Villar, al señor José Gregorio, al señor Randy Sahydd. Esa es mi postura, señor presidente, el llamado es a que las personas que intervengan respeten. Acá en el reglamento le podemos quitar la voz al concejal que es irrespetuoso, por votación de todos. Entonces, si se le puede quitar la voz, porque era una persona que ha venido en reiteradas ocasiones a desafiarlos y a faltarnos al respeto y a ni siquiera respetar cuando usted está llevando la sesión a cabo. Esa es la invitación, señor presidente, para que lo apliquemos en esta corporación.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene la interpelación el concejal Jesús Villar y se alista el señor José Ortega.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Inicio por lo último, por lo que decía el concejal José Muñoz. Concejal, no sé si usted ha percibido eso. Yo lo he percibido porque yo sí me la paso en el centro. Me la paso en el centro haciendo mi trabajo y lo que palpa uno en la comunidad es algo diferente a lo que se me ha palpado. Yo veo que la comunidad alaba el trabajo que hemos venido haciendo los ocho concejales, porque realmente hemos venido haciendo un control político a lo que es el control político. Y lo ve uno cuando hemos ido a los bazares que han hecho en los diferentes sectores. Obvio, como esto es democracia, pues hay gente que nos critica, eso es normal. Y yo hasta ahí no me molesta. ¿A mí qué es lo que me molesta, presidente? Cuando cogen a hacer embusteros a decir cosas que no son. Eso sí me molesta, el resto no me preocupa. En redes sociales veía algo que veía sobre lo de los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 31 de 46

honorarios también, que en su momento ojalá esté la persona aquí porque también se lo voy a decir en la cara.


Segundo, presidente, yo sí me gustaría que el doctor Gilberto siga con ese trabajo e investigue quién fue el que colocó esa denuncia. Ya está en la Fiscalía, porque ya se hizo la denuncia. El mismo Rafael colocó la denuncia en la Fiscalía. Entonces, eso sería muy importante poder llevar a cabo eso para acabar con esa alcahuetería de estar recusando y recusando. ¿Sí me entiende? Yo sé que ahorita viene en noviembre la elección de la mesa directiva y nos van a volver a recusar, presidente. Pero bueno, ya hemos salido adelante de eso. Y tercero, pues ahí el doctor Gilberto decía sobre una acción de cumplimiento. ¿Es una acción de cumplimiento, ¿no? Que colocaron ellos ayer. Presidente, esa acción de cumplimiento, pues si quiere le propongo algo. Presidente, como hay una acción de cumplimiento, pues si quiere entonces, pare la ponencia del proyecto, esperemos que salga la acción. Eso puede demorar dos, tres meses. ¿A él quién tiene la razón, presidente? Porque pienso yo que por salvaguardar su imagen también y la de nosotros, pues si quiere hágale. Y entonces, no asigne ponente y esperemos que salga la acción de cumplimiento.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Gregorio.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Gracias, presidente. Estamos pues en esta sesión y le agradezco a los que están interviniendo. Es por el orden del día y es importante pues la gente y la comunidad necesita soluciones. Primero agradecerle al doctor Gilberto. He estado muy pendiente de su tiempo. Fue la primera persona que estuvo atento a lo que todos queríamos, desenmascarar a esa persona que firmó ese pasquín e hizo el daño a esa Gil. Es un daño grande y lo vuelvo a decir, lo he dicho en las sesiones anteriores. Ese pasquín que colocó, y ojalá diga quién le pidió el favor, porque es un favor que le pidieron porque él no conoce a esa Gil. Alguien tuvo que ir a la casa, ahora que miren las cámaras y todo, la fiscalía, quién fue ese día a la casa esa semana o donde él trabaja. Ese trabajo también ya le he pedido el favor. Que le hagan, quién fue a esa casa ese señor o al trabajo. Ahí por ese lado también es bonito. Ahí saben quién fue a visitarlo. Allá ya sabe mucha gente. Aquí apenas vamos a estar estos días, ojalá Dios. Y se van a descubrir la, Para la verdad es el tiempo, lo han dicho acá los concejales y yo también comparto eso. Ahora voy a colocarla acá. Para la verdad es el tiempo. Y ahí se va a iniciar lo que está sucediendo acá en el municipio de San Gil. Le agradezco, doctor Gilberto, que usted ha estado pendiente, un profesional que San Gil así lo reconoce. Y lo que queremos es soluciones, esas soluciones importantes. Y yo creo que con abogados como usted y los que están ayudando, pues se va a desempatar esto, proyecto. Y no esperemos, no, concejales, hay ya un debido proceso que llevamos acá en el orden del día y con el ponente yo sé que se va a seguir solucionando esto. Y confirmo lo que dice la ley, si se pueden asignar varios ponentes, señor presidente. Eso es un debate acá, acá hay jurídico, donde le puedo preguntar si se pueden asignar varios ponentes para uno o dos ponentes para esto. Está el concejal Jesús Villar y el concejal Gabriel Cortés de Coalición Mayoritaria y Coalición Monetaria que han solicitado esa ponencia. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a darle el uso de la palabra al señor Jorge Ortega para que, por favor, pase al atril.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 32 de 46

Interviene el señor **JOSE ORTEGA**: Muy buenas tardes, señor presidente. Muy buenas tardes, señores concejales, fuerza pública, compañeros que me acompañan en el día de hoy. Yo quiero, en nombre de toda la Junta de Acción Comunal del sector urbano, pedirles a ustedes, honorables concejales, que nos ayuden para que este proyecto de acuerdo 013 tenga un buen término porque miramos que se nos viene una nueva continuidad y se nos viene una ley de garantías y el tiempo apremia. De nada nos sirve llevar esto hasta el mes de octubre. Si ya en el mes de noviembre, a los primeros días del mes de noviembre entra la ley de garantías y volvería a quedar fuera de contexto para que las comunidades tengamos derecho a los recursos que están ahí de balance que fue el ahorro de la administración del año pasado y pasa para ejecutar este año. Por lo tanto, ante la ley electoral ya estamos cerca, ya estamos colgados para que el señor alcalde convoque a pliegos de licitaciones para muchas partes de estos recursos, pero eso no sería el impedimento de no poder ejecutar. Agradecerles a ustedes que han tomado la ley en sus manos, han tomado la constitución a los cuales ustedes también representan como nosotros como ciudadanos representamos y han decidido en el día de hoy darle un trámite oportuno al proyecto 013, darle una viabilidad a San Gil, darle un desarrollo más a San Gil porque haciendo estas obras en cada una de las comunidades, ayudando a estas comunidades que requieren como es la juventud y la tercera edad, San Gil va a prosperar mucho más de lo que está prosperando. Esperamos de ustedes como comunidad que el desarrollo de San Gil siga prosperándose, que el desarrollo de San Gil siga acorde al plan de desarrollo que ustedes mismos nos dieron la oportunidad de aprobar. Siguiendo todas las metas que existen dentro del plan de desarrollo y agradecerles muy gentilmente porque ustedes son el presente y el futuro del municipio de San Gil. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Gracias a ustedes, don José Ortega, por el uso de sus palabras. Vamos, señorita secretaria, a continuar con el orden del día, por favor.

4. LECTURA DEL DECRETO 100.12.058 DE 2025

SECRETARIA: Cuarto punto, lectura del decreto 100.12.058 de 2025, del 15 de septiembre del 2025, por medio del cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de San Gil, convocado mediante decreto 155 del 2025. Para decirle a los concejales que lo tienen en sus computadores, para que lo puedan ir siguiendo, entonces me remito a leerlo.

PRESIDENTE: Claro que sí, señorita secretaria.

SECRETARIA: Fue radicado el 15 de septiembre a las nueve y nueve de la mañana. Decreto 100.12.058 del 2025, 15.09.2025, por medio del cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de San Gil, convocado mediante decreto 155 del 2025. El alcalde municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política, en el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1551 del 2012, y acuerdo municipal 04 del 2020, y considerando que el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política indica, como atribución del alcalde colaborar con el Concejo para el buen desempeño de su función, es presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 33 de 46
		Código: 100-01.03-02.03-2025	

los temas y materias para los cuales fue citado. Que los numerales 1 y 4 del literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 151 del 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. Que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias para que se ocupe exclusivamente de asuntos que se someten a su consideración. Que concordante con lo anterior, el párrafo 2, artículo 25 del acuerdo 04 del 2020, señala que el Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el alcalde por el término que éste le fije y en oportunidades que no coincidan con los periodos ordinarios para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que el alcalde someta a su consideración. Que el artículo 62 del acuerdo 04 del 2020 manifiesta que el Concejo Municipal sesionará de manera ordinaria y extraordinaria en el recinto oficial en los periodos descritos en el artículo 25 de este reglamento, tanto para la plenaria como para las comisiones. Que el párrafo 2 del artículo 63 del acuerdo 004 del 2020 señala que cuando por motivos de urgencia o de interés general el alcalde así lo solicite, se citará un día para otro o sesiones extraordinarias para estudiar los proyectos de importancia de la Administración Municipal. Que el artículo 66 del acuerdo 04 del 2020 indica que el Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el alcalde municipal y por término que éste le fije durante el periodo de sesiones extraordinarias el Concejo únicamente se ocupará de asuntos que el alcalde someta a la consideración sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a su naturaleza y las de control político que le corresponde a todo tiempo. Que el 15 de agosto de la presente vigencia de la Administración Municipal de San Gil presentó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo 03 del 2025 por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos, gastos y de la actual vigencia fiscal 2025. Que de acuerdo con el numeral 33 del artículo 8 y los artículos 67, 68 y 91 del acuerdo 04 del 2020, el presidente del Concejo designó como ponente el proyecto de acuerdo 013 a la Honorable concejal Rafael Acosta. Que el miércoles 27 de agosto se iba a llevar a cabo el primer debate del proyecto de acuerdo 013 de agosto 15 del 2025 por medio del cual se adicionan los recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Que el martes 26 de agosto se envió al Concejo Municipal de San Gil recusación en contra de la Honorable concejal Rafael Acosta frente a la ponencia del proyecto de acuerdo 03 del 15 de agosto del 2025 por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Que el 29 de agosto del 2025 la Administración Municipal de San Gil presentó petición ante el Honorable Concejo de San Gil donde se solicita que conforme al artículo 12 de la ley 1437/2011 fuera la plenaria de la corporación quien decidiera la recusación presentada frente a la Honorable concejal Rafael Acosta de tal manera que se agilizará el proceso de estudio de mencionado proyecto y se cumpliera con el principio de celeridad. Que el 29 de agosto del 2025 la Honorable Concejo Municipal de San Gil envió solicitud de trámite y de mencionada recusación ante la Procuraduría Regional de Santander que de acuerdo con lo anterior mediante el decreto 100.12.055.2025 del 5 de septiembre se convocó a la Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias a partir del 8 de septiembre y hasta el 17 de septiembre inclusive del año 2025 con el fin de estudiar y decidir sobre el proyecto de acuerdo 013 denominado por medio del cual se adicionan recursos del balance al

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**


Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 34 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal. Lo anterior bajo el claro entendimiento que de acuerdo con el contexto presentado no se podría estudiar o decidir el proyecto de acuerdo mencionado sin resolver la recusación descrita. Que en el transcurso del periodo de sesiones extraordinarias convocada a la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander profirió auto del 10 de septiembre mediante el cual le otorga respuesta a la Honorable Concejo de San Gil evaluado el mérito de la diligencia radicado I.U.S.E. 2025.43.57.91 de 2025.41.19.992 y expresando lo siguiente Consideraciones del despacho Sería el caso entrar a estudiar la enmienda de recusación si no fuera porque no se requiere realizar el análisis de fondo para detallar la improcedente. Aun así, en la razón de las múltiples remisiones hechas por el Concejo Municipal de San Gil y los reiterados pronunciamientos realizados por este regional al respecto se manifestará el despacho así Sobre la procedencia de la recusación en cuerpos colegiados En múltiples oportunidades este despacho propuso el conocimiento del Concejo de San Gil lo expuesto en diferencia de fallos del Consejo de Estado respecto a la procedencia de los impedimentos recusaciones y conflictos de interés suscitados al interior de corporaciones con el respectivo análisis de caso puntual por lo que se considera necesario traer a coalición lo expuesto así (El mismo sentido, en sentencia 11.001.03.28.000.2011.0052.00 el Consejo de Estado estableció que en relación con los incidentes presentados en algunos integrantes del órgano colegiado que no tienen superior, no es necesario que se envíe en diligencia a la Procuraduría General de la Nación por cuanto la misma corporación MOTU propio debe pronunciarse sobre las situaciones impeditivas que podría cobijar a sus miembros en virtud de lo establecido por la Ley 136 del 94 Asimismo, este órgano superior indicó que otros cuerpos plurales con los concejos municipales y altas cortes resuelven en sus senos los impedimentos y recusaciones promovidas contra algunos servidores que lo conforman, sin embargo Respecto al quórum decisorio, la sola consulta y civil del Consejo de Estado radicado en el 11.001.03.06.000.2018.00241 al redimir un conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre el Ministerio de Educación Nacional y Procuraduría General de la Nación señaló que en caso de que todos los integrantes de un Consejo Superior Universitario fuesen recusados, su resolución corresponde obligatoriamente a un órgano externo pero en el cuestionamiento se centra en uno de los miembros de la competencia para resolverlo el del mismo órgano). La figura de recusación entonces, cuando se trata de servidores públicos está consagrada como ya se señaló en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo que prepongan el primero, cuáles son las causales de apartamiento y el segundo, el trámite de las mismas. Ahora bien, dichas causales se conciben como de carácter excepcional y taxativo, así como de interpretación restrictiva y tienen como propósito impedir su uso caprichoso por parte de los ciudadanos o la evasión del cumplimiento de sus funciones por parte de los servidores públicos. Consideraciones del despacho. Al revisar la recusación que nos ocupa se vislumbra que la misma se formuló contra el concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Esto es un solo integrante del Concejo Municipal lo que no tiene la potencialidad de perturbar el quorum deliberatorio y Decisorio de la Corporación edilicia para resolver la recusación antes mencionada continuo, sino que... perdón, es que hay un error de ortografía. Contidido sino cuan no, para que el Ministerio Público asuma el conocimiento aunado a lo expuesto debe precisarse que en lo que atañe a los concejales que no tienen calidad de recusados en el incidente planteado no pueden exonerarse del deber de resolver las recusaciones formuladas contra sus pares. El presidente del Concejo Municipal de San Gil en la revisión que hiciera este regional argumenta que lo anterior por cuanto según el Reglamento Interno de la Corporación y la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 35 de 46

Ley 1347 del 2011 artículo 12 cuando eso sucede se debe proceder en virtud expediente a la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander. Por su parte revisado el Acuerdo del 04 del 5 de marzo del 2020 por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Gil Santander y se dictan otras dos disposiciones en el inciso segundo del artículo 119 indica. En caso de que el concejal se declara impedido el servidor enviará dentro de los tres días siguientes su conocimiento de la situación por escrito motivado al Procurador Regional Santander para que se pronuncie entre los diez días siguientes sobre su aceptación o no. Al respecto esta Procuraduría observa el reiterado desconocimiento del Concejo Municipal acerca de sus competencias al resolver los impedimentos y recusaciones por cuanto es improcedente que a través de una norma de menor jerarquía esto es el Acuerdo 004 del 5 de Marzo del 2020 inciso segundo del artículo 119 y ponga nuevas funciones a la Procuraduría Regional en Instrucción de Santander lo cual no le compete y además mediante el trámite del conflicto pretende hacer valer dicha regulación desconociéndolo establecido en la Constitución la ley y la jurisprudencia ampliamente puesta en su conocimiento de anteriores decisiones toda vez que el citado acuerdo es un acto administrativo que regula el funcionamiento interno del Concejo Municipal de San Gil y por ende su alcance se limita a este por lo que mal haría este despacho acatar una imposición contraria a la disposición normativa y jurisprudenciales.

Es necesario precisar que la Procuraduría Regional de Institución de Santander ya se pronunciaba en diferentes oportunidades al igual sentido mediante los radicados E2024.43.077.2 IUC-D2024.37.35.084 /E2024.43.46.78 IUC D2024.37.38.548 E2024.43.52.84 IUC-D2024.37.38.551; a través del auto del 8 de julio del 2024 E2024.44.92.34 IUC-D2024.37.44.824 mediante el auto del 11 de julio del 2024 E2024.67.09.447 IUC-D2024.38.69.160 con auto del 22 de enero del 2025 y radicado E2025.2245.17 D2025.40.39.951 auto del 3 de junio del 2025 y aun así persiste esta corporación haciendo caso omiso a los resultados de manera reiterada por esta regional ocasionando un desgaste administrativo. Que la Administración Municipal de San Gil tuvo conocimiento que el pasado 12 de septiembre el Honorable Concejal Rafael Acosta renunció a su designación como oponente del proyecto de acuerdo número 13 denominado por medio del cual se adiciona el recurso de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025 que en mérito de lo expuesto decreta:

Artículo primero prorrogar la convocatoria del Honorable Concejo Municipal de San Gil a sesiones extraordinarias a partir del 18 de septiembre y hasta el 27 de septiembre inclusive del año 2025 con el fin de designar la ponencia terminar de estudiar y decidir el proyecto de acuerdo número 13 del 2025 denominado por el medio del cual se adiciona el recurso de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025

Artículo segundo, remita se copia el presente decreto del Concejo de San Gil sus trámites respectivos.

Artículo tercero, el presente decreto rige a partir del siguiente día la fecha de su publicación y deroga los demás disposiciones, publíquese el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 y 66 de la ley 1437 del 2011, publíquese, comuníquese y cúmplase dado en el municipio de San Gil a los 15 días de septiembre del año 2025 firma Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde municipal de San Gil elaboró Daniel Porras Lemus, asesor de despacho.

PRESIDENTE: Gracias

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono 6077237762 - Concejo@sanGil.gov.co
www.ConcejiosanGil.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 36 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

SECRETARIA: presidente, ahí como lo dice, a partir del 15 de septiembre, un día después

PRESIDENTE: Listo, gracias señorita secretaria vamos a dar claridad primero quiero también hacer unas comunicaciones que hace las diferentes personas en los perfiles aquí nos habla la hija de la secretaria de la doctora Any, dice Dana Rivero señor Presidente, deje de salirse por la tangente, usted no asigna el presupuesto pero si lo aprueba quiero darle claridad que yo lo aprobé, yo lo voté soy un Sangileño más que aprobó de los trece concejales el presupuesto del municipio de San Gil, la hija de la secretaria de la doctora Any Rodríguez entonces la secretaria de gestión social ¿por qué lo leo? porque esto es desinformar a San Gil, yo voté el presupuesto y lo he votado las dos veces que lo han presentado al concejo ahí estábamos con un exconcejal que nos acompaña hoy y votamos el presupuesto para el año 2024 y lo votamos en el 2024, está detrás de yo entonces, eso es lo importante, nosotros si trabajamos para que San Gil tenga presupuesto para que haga sus actividades entonces, quiero darle claridad a la doctora Any Rodríguez y a su hija que yo voté el presupuesto y por eso puedo hacerle control político porque yo lo voté, si no lo hubiera votado no lo puedo hacer porque estaría saliéndome con la tangente de decir que no lo voté, entonces es importante que los acuerdos municipales que votan los concejales los pueden ver en la página del concejo municipal, por favor continuamos con el orden del día


5. LECTURA DE COMUNICACIONES

SECRETARIA: Quinto punto de lectura y comunicación de renuncia el Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga a la ponencia del proyecto de acuerdo 013 por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, Procedo a hacer la lectura presidente. San Gil 12 de septiembre del 2025, señor Randy Sahydd Muñoz Gamboa, presidente del Concejo Municipal de San Gil Asunto renuncia a ponencia proyecto de acuerdo 013 del 2025 Cordial saludo. Rafael Norberto Acosta Wandurraga mayor de edad vecino de San Gil identificado concejo de ciudadanía número, correo electrónico, celular actuando en calidad de concejal del municipio de San Gil y de recusado como ponente del proyecto de acuerdo 013 del 2025 me permito presentar renuncia en la citada actuación teniendo en cuenta lo siguiente primero que según la Procuraduría Regional de Instrucción Santander en pronunciamiento del 10 de septiembre del 2025 dispuso resuelve primero no abocar el conocimiento de la recusación con radicado E2025435790D91D2025411992/2025347615 quince enviada por Edgar Ricardo Mantilla Pinto en la que recusa el concejal del municipio de San Gil, Rafael Norberto Acosta Wandurraga por presuntamente existir denuncias a través de medios de comunicación entre los concejales de San Gil y el alcalde de este municipio.

Primero en consecuencia suscitar un conflicto negativo de competencia ante la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado para que dicha autoridad ponga fin a esta controversia.

Segundo que a la fecha dicha situación me está generando gran repudio y señalamientos de parte de la comunidad como si el suscrito y la familia tuviéramos la culpa de lo que está sucediendo.

Tercero que en aras de contribuir con el trámite del proyecto de acuerdo 013 del 2025 me apartaré hasta tanto el consejo de estado no se pronuncie de fondo frente al particular.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 46
Código: 100-01.03-02.03-2025			

Cuarto que por lo descrito en el anterior numeral no haré uso de voz ni de voto en las deliberaciones ni decisiones que se adelanten en la corporación con respecto al mismo proyecto de acuerdo municipal sin otro particular atentamente Rafael Norberto Acosta Wandurraga cédula y correo electrónico. Presidente esa es la lectura de la comunicación.

PRESIDENTE: Gracias señorita secretaria seguimos ahí con el tema el punto número seis por favor para que le demos continuidad.

6. PUNTO LECTURA DEL AUTO DE PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE SANTANDER QUE PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS E2025435790D91D2025411992/E2025347615

SECRETARIA: Sexto punto lectura del auto de procuraduría regional de instrucción de Santander que propone conflicto negativo de competencias E2025435790D91D2025411992/E2025347615 recusado Rafael Acosta concejal municipal de San Gil. Procuraduría general de la nación el radicado que acabamos de leer recusado Rafael Acosta concejal municipal de San Gil asunto auto que propone conflicto negativo de competencia. Bucaramanga 10 de septiembre del 2025 asunto procede en el despacho de evaluar el mérito de la diligencia bajo radicado e IUS E2025435790D91D2025411992/2025347615 enviadas por Edgar Ricardo Mantilla Pinto en la que recusa el concejal del municipio de San Gil Rafael Acosta por presuntamente existir denuncias a través de medios de comunicación entre los concejales de San Gil y el alcalde de este municipio. El recusante considera que existe un posible conflicto de interés y requiere que no sea el ponente del proyecto de entidad ante el cual se requiere adicionar recursos para obras del municipio y tampoco pueda votarlo al considerar que no confía en que haya imparcialidad por parte del mencionado concejal. De este modo será trámite conforme a lo previsto en el artículo 1239 del código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo ley 1437 del 2011 Segundo, antecedentes la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander recibió el presente asunto por auto de remisión por competencia de la Procuraduría Provincial de Instrucción de San Gil mediante radicado E2025435791D20254119992 por otro lado se recibió correo electrónico el 29 de agosto del 2025 el presidente del concejo municipal en el que de manera muy somera indica que en cesión ordinaria el 18 de agosto el concejo municipal de San Gil el concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga no aceptó causal de recusación interpuesta por un ciudadano razón por la cual remite los documentos correspondientes con el fin de que la procuraduría se pronuncie al respeto aunado a lo anterior adjunta el escrito del recusante el acuerdo número 004 del 2020 que establece el reglamento interno del concejo municipal de San Gil y un enlace que contiene el audio de la sesión del 27 de agosto del 2025 manifestando finalmente que según el reglamento interno de la corporación y la ley 1347 del 2011 artículo 12 cuando esto sucede se procedería a enviar todo expediente a la procuraduría regional de instrucción de Santander. Sería del caso consideraciones del despacho sería del caso de entrar a estudiar la recusación si no fuera porque no se requiere realizar un análisis de fondo para debajo allá en la procedente aun así el razón a las múltiples remisiones hechas por el concejo municipal de San Gil y los reiterados pronunciamientos realizados por esta regional al respecto se manifestará el despacho así sobre la procedencia a la recusación en cuerpos colegiados en múltiples oportunidades este despacho ha puesto en conocimiento del concejo municipal lo expuesto en diferentes fallos

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0


Fecha: 2019

Página 38 de 46


Código: 100-01.03-02.03-2025

del consejo de estado respecto de la procedencia a los impedimentos recusaciones y conflictos de interés suscitados al interior de estas corporaciones con el respectivo análisis a cada caso puntual por lo que se considera necesario traer a colación lo expuesto así en sentencia del 05 de febrero del 2009 el consejo de estado en referencia a un trámite de recusación del proceso judicial aclara se requiere acreditar la naturaleza del interés que se invoca como contrapuesto por lo cual dicho interés debe ser directo valorado en obtención de un provecho a favor de sus familiares socios o para sí mismo en los términos previstos en la ley su demostración no debe requerir actos hechos o derechos posteriores que lo conviertan en hipotético o aleatorio sino de la relación entre el interés directo particular y concreto del funcionario y la decisión a tomar identificando su poder de interferir en la decisión de igual forma la sala del contencioso administrativo sesión quinta del consejo del estado radicado 1100103280002400060-00 de acuerdo como sigue aclarando lo anterior debe tenerse en cuenta que sobre los requisitos que debe cumplir las recusaciones esta sesión no ha sometido no ha sostenido lo siguiente “[93. en efecto en atención a la que las manifestaciones de impedimento y las recusaciones tienen como propósito que el trámite y resolución de los asuntos sometidos a la administración sea transparente u objetivo el legislador estableció que antes de abordar el fondo de esto debe despejarse cualquier duda sobre la imparcialidad de los servidores públicos o particulares que ejercen función pública, responsables a tal punto que la actuación administrativa correspondiente se suspende por virtud de la ley desde las manifestaciones de impedimento o desde la presentación de la recusación hasta cuando decida (artículo 12 ley 1437 del 2011) lo cual resulta lógico y razonable que en la medida que desde la definición de las eventuales situaciones de impedimento depende quiénes serán las personas habilitadas para impulsar y o poner fin a la actuación numeral 94 lo anterior a su vez supone que la autoridad competente una vez tiene conocimiento de una recusación verifique si cumple con los requisitos mínimos para catalogarse como tal lo cual se debe desprender de los artículos 11 y 12 de la ley 1437 del 2011 tratándose de actuaciones administrativas corresponde a un primero señalamiento al servidor público o particular que ejercen función pública sobre el que recae el reproche, segundo las razones por las cuales se estima que respecto de aquel existe un conflicto entre el interés particular y el general razones que deben estar encaminadas al distrito jurídico y probatorio si es el caso la configuración de las causales de impedimento legalmente establecidas numeral 95, a los mencionados requisitos debe añadirse a la luz del artículo 16 de la ley 1437 del 2011 que describe las pautas mínimas que debe contener la solicitud la identificación de solicitantes salvo que exista una justificación seria y creíble en el peticionario para mantener la reserva de su identidad, en tanto tal exigencia primero permite precisar el titular de derecho de petición que se debe garantizar, segundo reviste seriedades de su ejercicio, pues obliga a quien lo suscribió se haga responsable de las afirmaciones que realiza el sustento del mismo e impidiendo que se utilice para afectar impunemente derechos de terceros con el buen nombre a la honra, como lo precisó la corte constitucional a la sentencia C-951 del 2014 numeral 96 efectivamente, si no se identifica la persona que formula esta salvo que exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad prima facie, no es posible predicar que con la recusación se esté efectuando el ejercicio legítimo y responsable del derecho de petición, aunque eventualmente podría afectarse los derechos de terceros, verbigracias a los recusados y las personas interesadas en las actuaciones administrativas, numeral 97, así mismo resulta indispensable que se identifique el servidor público o particular que ejerce función pública, que se pretende separar de la actuación administrativa así como las


f

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 39 de 46
Código: 100-01.03-02.03-2025			

razones por los que se estima que su imparcialidad está comprometida a la luz de las causales de impedimento previstas por el legislador de lo contrario, no podría correrse traslado al recusado para que realice las consideraciones que estime pertinentes ni entrar a analizar si existe o no un conflicto entre el interés particular y el general, numeral 98, en ese orden de ideas, si un suscrito formalmente denominado recusación no cumple con los requisitos antes señalados, en criterio de la sala es válido que él mismo no se le dé el trámite ni se le atribuyan los efectos propios de recusación en especial la suspensión de la actuación administrativa, so pena que se vean afectados los destinatarios de estas en ocasiones de peticiones que no reúnen las condiciones mínimas para su estudio de fondo numeral 95 de acuerdo con lo anterior, la sesión quinta del Consejo de Estado ha dicho que los escritos de recusación deben cumplir con los siguientes requisitos identificación del solicitante a menos de que exista una justificación seria y creíble que el peticionario para mantener la reserva de su identidad de conformidad con lo establecido en la sentencia C-9951 del 2014 de la Corte Constitucional segundo, el señalamiento del servidor público o particular que ejerce función pública sobre el que recae el reproche y tercero, las razones por las que se estima que respecto de aquel existe un conflicto entre el interés particular y el general, las cuales deben estar encaminadas a ilustrar jurídicamente y probatoriamente si es del caso la configuración de las causales de impedimento legalmente establecidas numeral 96, en caso de que se verifique la falta de alguno de estos requisitos no se debe tramitar ni se atribuye los efectos propios de la recusación esto no se suspende la actuación y por el simple hecho de su presentación no se ve afectado al quórum lo anterior puesto que lo que hacen los miembros del Concejo Directivo es constatar que el escrito reúna los requisitos mínimos formales y en el evento de no encontrarse acreditado de manera motivada podrá rechazarlo y no darle trámite. En el mismo sentido en sentencia 11001032800020110005200, el Consejo de Estado estableció que en relación con los incidentes presentados en algunos integrantes de órganos colegiados que no tienen superior no es necesario que se envíe en la diligencia a la Procuraduría General de la Nación por cuanto la misma corporación motu propia debe pronunciarse sobre las situaciones impeditivas que podría cobijar a sus miembros en virtud de lo establecido por la Ley 136 de 1994. Asimismo este órgano superior indicó que otros cuerpos plurales como los Concejos Municipales y Altas Cortes resuelven en su seno los impedimentos y recusaciones promovidas contra algunos servidores que lo conforman, sin embargo respecto al quórum decisorio la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado radicado 110010306000201800241 al redimir un conflicto negativo de competencias administrativas suscitado ante el Ministerio de Educación Nacional la Procuraduría General de la Nación señaló que en caso de que todos los integrantes de un Consejo Superior Universitario fuesen recusados, su resolución corresponde obligatoriamente a un órgano externo pero si el cuestionamiento se centra en uno de los miembros, la competencia para resolverlo es del mismo órgano. Recientemente el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil mediante el radicado 11001030600020240057100 del 29 de enero al 2025 al resolver un conflicto negativo de competencias administrativas ante la Procuraduría General de la Nación, Regional de Instrucción Santander y Municipio de Barrancabermeja Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja en similares circunstancias precisó. Ahora bien, la Sala considera que el contenido de la resolución DIR 24 000 158 del 21 de febrero al 2024 en lo que atañe a la competencia para conocer los impedimentos presentados por los empleados del ITTB no coinciden con lo establecido en la Ley 1952 del 2019 modificado por la ley el 2094 2021, lo cual no puede ocurrir por cuanto se trate de una norma de inferior jerarquía, toda vez que


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 40 de 46

la citada resolución es un acto administrativo que regula el funcionamiento interno del ITTB, en consecuencia de estar en armonía con las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia de que trate el citado documento. La figura de la recusación, entonces, cuando se trata de servidores públicos, está consagrada, como ya se señaló en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que pregonan el primero, cuáles son las causales de departamento, y el segundo, el trámite de las mismas. Ahora bien, dichas causales consiguen, como de carácter excepcional y taxativo, así como de interpretación restrictiva, y tiene como propósito impedir su uso caprichoso por parte de los ciudadanos o la evasión del cumplimiento de sus funciones por parte de servidores públicos. Consideraciones específicas del despacho. Al revisar la recusación que nos ocupa, se vislumbra que la misma se formuló contra el concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga, esto es un solo integrante del Concejo Municipal de San Gil, lo que no tiene la potencialidad de perturbar el quórum deliberatorio y decisorio de la Corporación edilicia. Para resolver la recusación antes mencionada, Codicio Saín Cuan Non, para que el Ministerio Público asuma el conocimiento, aunado a lo expuesto, debe precisarse que, en lo que atañe a los concejales que no tienen la calidad de recusados en el incidente planteado, no pueden exonerarse del deber de resolver las recusaciones formuladas contra sus pares. El presidente del Concejo Municipal de San Gil, en la remisión que hiciera esa regional, argumenta que lo anterior, por cuanto según el Reglamento Interno de la Corporación y la Ley 347 del 2011, artículo 12, cuando esto sucede, debe proceder a enviar todo expediente a la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander. Por su parte, revisado el Acuerdo 04 del 5 de marzo del 2024, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Gil-Santander, se dictan otras dos posiciones en el inciso segundo del artículo 119 indica. En caso de que el concejal se declare impedido, el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación por escrito motivada al Procurador Regional de Santander, para que se pronuncie dentro de los 10 días siguientes sobre su aceptación o no. Al respecto, esta Procuraduría observa el reiterado desconocimiento del Concejo Municipal de San Gil acerca de sus competencias al resolver los impedimentos de recusaciones, por cuanto es improcedente que a través de una norma de menor jerarquía, esto es, el Acuerdo 004 del 5 de marzo, inciso segundo del artículo 119, imponga nuevas funciones a la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander, lo cual no le compete y que además, mediante el trámite de conflicto, pretende hacer valer dicha regulación, desconociendo lo establecido en la Constitución, la ley y la jurisprudencia. Ampliamente, pues, es desconocimiento en anteriores decisiones, todo lo que ves, el citado acuerdo, es un acto administrativo que regula el funcionamiento interno del Concejo Municipal de San Gil y, por ende, su alcance se limita a este, por lo que mal haría este despacho acatar una imposición contraria a la disposición normativa y jurisprudencial. Es necesario precisar que la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander ya se ha pronunciado en diferentes oportunidades de igual sentido mediante radicados E-2024-4307-72 y UC-D-2024-3735-084/E-2024-4346-72 y UC-D-2024-3738-548/E-2024-4352-84 y UC-D-2024-3738-551 a través del auto del 8 de julio del 2024, E-2024-4492-34 y UC-D-2024-3744-824 con auto del 16 de julio del 2024, E-2024-4325-31 y UC-D-2024-3734-741 con auto del 11 de julio del 2024, E-2024-6709-447 y UC-D-2024-3869-160 con auto del 22 de enero del 2025 y radicado E-2025-2247-17 D-2025-4039-951 auto del 3 de junio del 2025 y aun así persiste esta corporación haciendo caso omiso a lo resuelto de manera reiterada en esta región a la ocasión de un desgaste administrativo. En línea con lo anterior, este despacho considera que están dadas las condiciones o requisitos generales para la existencia de un conflicto negativo de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 41 de 46
Código: 100-01.03-02.03-2025			

competencias administrativas cuya resolución le correspondería por competencia al Consejo de Estado como son primero, la presencia de al menos dos autoridades que nieguen o reclamen competencias sobre un determinado asunto. Segundo, que los organismos o entidades permanezcan al orden nacional, local, territorial, departamental, municipal o distrital, siempre y cuando no se encuentren dentro de la jurisdicción de un mismo tribunal administrativo. Tercero, que el conflicto tenga naturaleza administrativa. Y cuarto, que verse sobre su asunto concreto. Sobre el trámite que debe darse cuando se promueva un conflicto negativo, el artículo 112 de la ley 1437 de 2011, por la cual se despidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, asigna entre las funciones de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado la siguiente. Diez, resolver los conflictos de competencias administrativas entre organismos de orden nacional o entre tales organismos, ni una entidad territorial o descentralizado, o entre cualesquiera que éstas cuando no estén comprendidas en la jurisdicción territorial, en un solo tribunal administrativo. Asimismo, dentro del procedimiento general administrativo, el inciso primero del artículo 39 del Código se cita, estatuye, "conflictos de competencia administrativa se promoverán de oficio o por solicitud de la persona interesada. La autoridad se considere incompetente, remitirá la actuación a la que estime competente. Si esta también se declara incompetente, remitirá inmediatamente la actuación a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en relación con autoridades de orden nacional o al tribunal administrativo correspondiente en relación con autoridades de orden departamental, distrital o municipal. En caso de que el conflicto involucre autoridades nacionales y territoriales o autoridades territoriales de distintos departamentos, conocerá la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Conforme con lo expuesto, es forzoso concluir que este despacho carece de competencia para abocar el presunto asunto y como el Concejo Municipal decidió no abocarlo, remitiéndolo a esta Procuraduría Regional, se deberá promover el conflicto negativo de competencia ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado para que dirima el presente asunto. Por lo tanto, la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, en uso de sus facultades legales reglamentarias, resuelve Primero, no abocar el conocimiento de la recusación con radicado E-2025-4357-91D-2025-41-19-992-E-2025-43-76-15 enviada por Edgar Ricardo Mantilla Pinto, en la que recusa al concejal del municipio de San Gil, Rafael Norberto Acosta Wandurraga, por presuntamente existir denuncias a través de medios de comunicación entre los concejales de San Gil y el alcalde de este municipio. Segundo, en consecuencia, suscitar un conflicto negativo de competencia ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado para que dicha autoridad ponga fin a esta controversia. Y tercero, envíese el presente radicado, junto con sus anexos, a la mayor brevedad posible. Cuarto, comunicar el continuo de este proyecto a los jurídicamente interesados a través del correo electrónico concejo@sangil.gov.co informándoles que, contra la presente decisión, no procede medio impugnatorio alguno tal como lo dispone expresamente el inciso tercero del artículo 39 de ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A., modificado por el artículo segundo de la ley 2080 del 2021. Ahí hay un error, sería el quinto, pero dice cuarto. Por Secretaría de la Procuraduría General de Instrucciones de Santander antes de realizar las comunicaciones, anotaciones y registros de rigor, comuníquese y cúmplase. Liliana Buendía Chacón, procuradora regional de Institución Santander. Presidente, esa es la lectura del documento del sexto punto.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Entonces, señores concejales, hemos leído el decreto que proroga las sesiones extraordinarias. Igualmente, leímos en el punto cinco la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 42 de 46

renuncia del concejal Rafael y en el punto seis el auto de la Procuraduría Regional donde habla las competencias. Entonces, vamos a pasar al punto siete. Ah, concejal, tiene una interpelación entonces.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Señor presidente, es que quería pedirle el siguiente favor, que someta a consideración de la plenaria la renuncia del concejal Rafael Acosta. No sobra, no sobra para que nos blindemos jurídicamente.

PRESIDENTE: concejal, hoy ya vamos en el punto seis. Esa se leyó en el punto cinco. Entonces, sería someterlo e igualmente nosotros vamos a contestarle porque tenemos ciertos días. Vamos a contestarle al concejal Rafael y le vamos a enviar a sus correos la contestación de la renuncia del concejal Rafael Acosta como él la tramitó frente al Concejo Municipal.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Perfecto, presidente. Entonces, para que quede en el acta de que se le va a contestar por mesa directiva.

PRESIDENTE: Sí, claro, sí, señor. Claro, tenemos que darle el trámite porque igualmente él radicó una renuncia con unos términos y de igual manera nosotros también vamos a radicarle la contestación de la misma en los términos que tenemos para darle la respuesta. Entonces, podemos continuar con el orden del día, señorita secretaria.

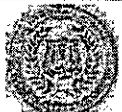
7. ASIGNACIÓN DE PONENTE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO 013 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2025

SECRETARIA: Séptimo punto, asignación de ponente para el proyecto de acuerdo 013 del 15 de agosto del 2025 "Por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia".

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. A petición de los concejales, ocho concejales, uno de los concejales que quiere ser el ponente del proyecto de acuerdo 013 es el concejal Jesús Villar. Señores concejales, ustedes quieren que el concejal Jesús Villar sea el ponente del proyecto. Tiene una interpelación el concejal.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Gracias, presidente. Es lo siguiente, dejo también, como usted dice, que acepta la petición de las mayorías, pues simplemente es para apoyar lo que dice el concejal Jesús Villar que antes, en este punto, para cuando usted nombre al ponente y si puede a los dos ponentes, que sea el concejal también que solicitó el concejal Gabriel Cortés, que solicitó ser ponente, aceptar la recusación del doctor Rafael Acosta. Entonces, para que sea la plenaria.

PRESIDENTE: A petición de ustedes como plenaria. Señores concejales, aceptan antes de continuar con el punto 7 y como ya se dio la lectura de los tres oficios, uno era el decreto, otro era la renuncia del concejal Rafael y otro era el auto de la procuraduría. Entonces, antes de pasar, se continúa con el punto 7, a petición del concejal José Gregorio. Señores concejales, como yo soy el moderador, a petición de los concejales y de la plenaria, ¿aceptan la renuncia del concejal Rafael Acosta? La renuncia de la ponencia del proyecto

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 43 de 46

013 del 2025. Entonces, concejales, ¿aceptan la renuncia de la ponencia del proyecto de acuerdo 013 del 2025 por el concejal Rafael Acosta?

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de siete honorables concejales, de nueve que están presentes en el recinto.

PRESIDENTE: Claro que sí, tiene una aclaración de voto, concejal.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Como para hacerlo con el tema más especial del tema, sin embargo, es una facultad de la mesa directiva, acepta la facultad, o sea, quisiera aclarar, y de pronto, para que no haya vicio de trámite en este proyecto como tal, es una facultad de la mesa directiva, no debió, le preguntaba a la plenaria, yo ratifico para que dé el trámite como tal, teniendo en cuenta que es importante que este proyecto continúe, pero es una facultad de la mesa directiva dar ese trámite. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Claro que sí, yo se lo dije anteriormente, que yo le iba a dar la contestación al señor Rafael Acosta, sino que el concejal José Gregorio Ortiz Pérez quiere que se haga, y el concejal Jesús Villar quiere que ustedes también decidan la aceptación de la renuncia de la ponencia del concejal Rafael Acosta. Esto se hace a petición de las mayorías, concejal Edison. Por eso yo siempre he dicho que aquí somos unos moderadores, aquí la comunidad se da cuenta, y ese es el trámite que ustedes quieren continuar. Entonces, vamos a apuntar al punto 7, para continuar con el orden del día, por favor nuevamente me lo puede leer, señorita secretaria.

SECRETARIA: Séptimo punto, asignación de ponente, proyecto de acuerdo 013 del 15 de agosto del 2025, "Por medio del cual se adicionan recursos de balanza al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia".

PRESIDENTE: Bueno, también a petición de los concejales, el concejal Jesús Villar solicita, muy amablemente, si ustedes, concejales, están de acuerdo, que sea el ponente del proyecto de acuerdo 013 del 2025. Si ustedes bien lo ven, señores concejales, por favor. Sí, yo sé que es facultad mía, pero yo les dije a ustedes, señores, que ustedes también tenían... Yo soy el moderador. Señor...Listo, señor concejal José Jesús Villar Pérez, ¿ustedes quieren aceptar la ponencia, o señores concejales, si ustedes aceptan que el concejal Jesús Villar sea el ponente del proyecto de acuerdo 013 del 2025?


SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de siete honorables concejales.

PRESIDENTE: Ocho, ocho honorables concejales. Está, el concejal Juan José.

SECRETARIA: Ocho honorables concejales de diez que están presentes.

PRESIDENTE: Señor concejal José Jesús, usted es el ponente del proyecto de acuerdo 013 del 2025. De igual manera... Ah, bueno. Entonces, tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, este proyecto de acuerdo es un proyecto que es muy

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 44 de 46

importante para las comunidades Sangileños, tanto de la parte urbana y la parte rural, como para nosotros, los concejales, presidente. Entonces, yo acepto esa designación que hicieron los honorables concejales, por ocho votos, y quiero pedirle, presidente, a la señora secretaria lo siguiente. Que me haga el favor de irle oficia al señor jurídico del municipio, al señor jurídico del concejo municipal, a la señora contadora del concejo municipal y al señor Secretario de Hacienda para que el viernes, si Dios nos tiene con vida, nos reunimos en el consejo. Solo ellos. Para el viernes. Viernes, no, una reunión informal. Una reunión informal que quiero con ellos porque hay que mirar unas cosas. Y para el día domingo...


SECRETARIA: Perdón, perdón. Rectifico. Sería un oficio para el jurídico del municipio, el jurídico del concejo, la contadora del concejo municipal y el Secretario de Hacienda.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Eso para el día viernes, una reunión informal de nosotros. Y para el día domingo, porque es que por tiempo no se puede el sábado, toca el día domingo, para el día domingo que se le haga invitación a las presidentes de Junta de Acción Comunal, a los demás líderes que nos quieran acompañar, a la comisión para que Rafael, cite. Y si no cita Rafael, pues yo. No, por eso. Pero quiero dejar constancia, presidente. Si no cita Rafael, para citar yo como vicepresidente, para el día domingo, a las ocho de la mañana, Junta de Acción Comunal, demás líderes que haya en el municipio interesados en. en este proyecto de acuerdo, para primer debate. Para primer debate. ¿Qué es importante? Ustedes que estuvieron el día que estuvo el señor alcalde con el señor obispo, ese fue un compromiso que él hizo con Jesús Villar y los concejales que estábamos presentes, para poder escuchar de ustedes cuáles son las obras que necesitan, eso es lo único que nosotros estamos pidiendo. Entonces, presidente, para que quede como en el acta también eso que se está pidiendo. Gracias, señor presidente.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** presidente, pido la palabra. Es importante, presidente, que se convoquen a unas socializaciones respecto a este proyecto. Porque son cerca de 12 mil millones de pesos los que están en este proyecto. Más del 10% del presupuesto aprobado para el 2025. Entonces, sí es importante que los sectores y las comunidades estén presentes para que expongan y le hagan un seguimiento a ver cuáles son las obras que supuestamente están deteniendo el desarrollo de San Gil por culpa de este proyecto. ¿Cuáles son las obras que han dicho y han mencionado? Que prácticamente no faltan, sino que digan que por este proyecto ya se va a terminar la variante, el hospital y demás obras. Vamos a ver cuántas obras, porque las necesidades de San Gil hoy superan los 50 mil millones de pesos. Vamos a ver qué van a hacer con esos 4 mil millones de inversión. Porque son 7 mil de destinación específica. Entonces, un par de socializaciones sería muy importante, señor presidente.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** presidente, para una corrección.

PRESIDENTE: Perdón, hay que aclarar. Perdón, perdón. Según lo que nos ha dicho el concejal Juan José, hasta que no se tenga aprobado el primer debate, no se pueden hacer las socializaciones. Si el día 21 queda aprobado el proyecto en primer debate, el día lunes 22, martes 23 y miércoles 24, que creo que es justo para hacer una socialización. Creo que esas tres sesiones serían justas, porque realmente no vamos a gastar más recursos en algo que realmente ya ha tenido estudio, sino que vamos a dar es claridad invitando a los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 45 de 46

secretarios de cada una de las dependencias que tienen y están vinculados en dicho proyecto. ¿Cierto? Entonces, para darle claridad. Tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente. Ya que está en nombre, para que no vaya a quedar volando esto. Presidente, el domingo es a las 7 de la mañana. ¿Por qué? Porque viene del campo el concejal Mauricio Jiménez, él tiene también otros compromisos y ese es un debate que se va a extender. Ahora, usted lo acaba de hacer, la precisión, yo le voy a hacer debate, voy por ojos y té a contadores, a los jurídicos y todo, para poder mirar qué podemos mejorar ese proyecto. Pero sí hay que hacerles socializaciones, presidente. Las socializaciones que creamos necesarias para que tanto la comunidad como el concejo, medios de comunicación, queden con claridad sobre el proyecto de acuerdo. Importante también que los señores de RCN hagan presencia, porque ahí está el tema del Guane de Oro, los de los clubes deportivos, la Junta de Acción Comunal, todo, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay que dar claridad de que el concejal Rafael está apartado del proceso. Él es el presidente de la Comisión de Presupuestos. El vicepresidente de la Comisión de Presupuestos es el concejal Jesús Villar. Entonces, el ponente, él tiene que citar con la secretaria el día domingo, usted mismo, concejal, tiene que citar para que se invite en primer debate los secretarios que usted vea pertinentes y de igual manera informe la hora y el desarrollo de la sesión. Entonces, es para darle claridad. Eso tiene el uso de la palabra el concejal José de Gregorio, después el concejal Edison Rangel.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Gracias, es importante comentar y le agradezco al concejal Jesús Villar que hubiera aceptado la ponencia. También es importante lo que yo he hecho con el señor obispo y se ha escuchado en las redes sociales lo que se venía tratando y ojalá el doctor Gilberto nos ayude en esto. Porque puede pasar, y lo dije, lo dije anteriormente, otra recusación puede llegar infundada. Ahí es donde tenemos que tener talante los concejales y ya saben que cómo se puede resolver. Yo lo dije y le agradezco a todos los compañeros que eso se puede hacer y gracias a Dios que el doctor Gilberto está acá y me está escuchando y le agradezco que ha estado muy pendiente en llevar esto también a otros medios, a la fiscalía, para que no sigan con esta tomadera de pelos las personas pues que ya están al lado. Ojalá estos días, pues ahí están las cámaras de seguridad donde vive el señor para ver quién fue hasta allá para buscarlo. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene el uso la palabra el concejal Edison Rangel.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Bueno, por fin señor presidente, gracias. Bueno, yo quiero primero pues agradecer a todos los medios de comunicación que están hoy presentes, a todos los Sangileños que están acá, al concejal Fabián Aguillón y a cada uno de ustedes, honorables concejales. Quiero llamar la atención de algunas reuniones que tuvimos anteriormente con el señor obispo, con algunos concejales y ojalá que este sea el momento para enderezar este proyecto y muchos proyectos que San Gil necesita y pedir el favor tanto a nosotros como concejales, bajemos el tono, y también a la administración. Yo creo que podemos trabajar por el beneficio de los Sangileños, seamos respetuosos, seamos cuidadosos con lo que decimos. Muchos de nosotros somos vecinos,



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 46 de 46

Código: 100-01.03-02.03-2025

somos familiares y tenemos que afrontar nuestras nuevas, nuestros nuevos retos. Entonces, señor presidente, si en algún momento le falte el respeto, a algunos de nosotros como concejales también le pido excusas, igual a los Sangileños, y le pido también a los Sangileños que se la pasen escribiendo en redes sociales, porque acordémonos que todos tenemos familia, hijos, padres y hermanos, seamos prudentes con eso. Hoy Colombia está pasando con muchos problemas, San Gil ha tenido problemas, hoy estamos con un problema grande que es el tema de nuestras vidas y de nuestros niños, y ojalá que logremos sacar a feliz término este proyecto, pero también que nosotros no nos vayamos llenos de rencor y resentimiento a nuestras casas. Muchísimas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, concejal, por esas palabras. De igual manera, siempre lo he dicho acá, el respeto debe empezar desde la plenaria y nosotros hoy estamos dando claridad de que cada uno es un voto, y hoy por eso lo digo. Cada uno de ustedes toma las decisiones y las decisiones que se toman, pues cada uno tiene que afrontarlas. Siendo las 5 y 29, damos por terminada la sesión extraordinaria del día miércoles 17. Informarle a la comunidad que las invitaciones a las siguientes sesiones extraordinarias se hacen a través del correo y el Facebook Live del Concejo Municipal. Muchísimas gracias, feliz tarde para todos los Sangileños. Hasta luego.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Que Dios los bendiga a todos.

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal 2025

OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2025

Trascribió CPS: Edna Yonaira Gómez Chacón.